

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE MAYO DE 2012

Asistentes:

Presidenta

C. Martínez Ramírez

Sres. Concejales

Grupo PSOE

B. Nofuentes López
M. C. Campos Malo
J. A. Medina Cobo
C. Mora Luján
J.M. Campanario Díaz
P. Jiménez Hernández
M.C. Abellán García
J. Carrión Pérez
C. Ortiz Notario

En el salón de Plenos del Ayuntamiento de la Villa de Quart de Poblet, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintinueve de mayo de dos mil doce, se reúnen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Carmen Martínez Ramírez, los señores Concejales anotados al margen, asistidos por el Sr. Secretario y presente el Sr. Interventor al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, según orden del día recibido.

Grupo PP

M^a A. Mora Castella
E. Espinós Villena
F. Rabuñal Alarcón
J.M. Sanmartín Aguilar
B. Gasent Ronda
J.J. Sevilla Bermúdez
M.A. Cubells Lagullón
J.M. Pla Martínez
M^a C. García Santaemilia

A la hora señalada, la Sra. Alcaldesa abre la sesión tratándose los siguientes asuntos:

Grupo EU

I. Valiente Marco

Grupo COALICIO COMPROMIS

X. Torres Medina

Interventor

J.A. Valenzuela Peral

Secretario

J. Llavata Gascón

I. TOMA DE POSESIÓN DE CONCEJALA DEL PP

Como consecuencia de la renuncia de uno de los concejales de la Corporación, de la que tomó conocimiento el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de abril del corriente, por la Junta Electora Central ha sido remitida la credencial de concejal correspondiente a D^a María Consuelo García Santaemilia.

Como requisito previo previsto en la Ley para este acto, artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 131.1 de la Ley 8/2010 de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, se establece la condición de que todos los miembros de las Corporaciones Locales formulen antes de la toma de posesión en el cargo, declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos y asimismo declaración de sus bienes patrimoniales. Se hace constar que D^a María Consuelo García Santaemilia ha presentado ante la Secretaría General las correspondientes declaraciones.

Previo juramento de acatamiento a la Constitución, conforme preceptúa el artículo 108.8 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, D^a M^a Consuelo García Santaemilia, toma posesión de su cargo.

II. APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS LOS DÍAS 24 DE ABRIL Y 14 DE MAYO DE 2012

Se aprueban, por unanimidad, las actas de las sesiones anteriores celebradas por el Pleno del Ayuntamiento los días veinticuatro de abril y catorce de mayo de dos mil doce, acordando su transcripción al Libro Oficial de Actas.

III. RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA

Los Sres. Concejales quedaron enterados de las Resoluciones de la Alcaldía comprendidas entre los núm. 764 de fecha 19/04/12 al núm. 1102 de 24/05/12 del ejercicio de 2012, dictadas desde la última sesión ordinaria, estando a su disposición.

IV. APROBACIÓN DEL CONVENIO DE CESIÓN GRATUITA CON RESERVA DE APROVECHAMIENTO DE LOS TERRENOS DE ADIF

Se expone el contenido de la propuesta de acuerdo y del convenio para la cesión gratuita con reserva de aprovechamiento de los terrenos de ADIF, que es del siguiente tenor literal:

“En relación con las obras de urbanización del entorno de la antigua estación de ferrocarril de este municipio, incluidas en el Proyecto de urbanización del ámbito de la línea 5 (Puerto-Aeropuerto) del Metro de Valencia, y siendo que mediante oficio remitido por la Dirección General de Transportes y Logística, ha sido puesta de manifiesto la necesidad de ocupar terrenos de titularidad del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), interesándose de este Ayuntamiento que recabe la autorización del titular de los bienes para la ejecución de las referidas obras, a cuyo efecto visto el informe emitido por los servicios jurídicos municipales,

RESULTANDO que, según consta en el expediente, el traspaso de funciones del Estado a la Generalitat Valenciana en materia de transportes por ferrocarril en el tramo Quart de Poblet - Riba-roja de Túria no incluyó la totalidad del ámbito necesario para ejecutar las obras de urbanización del suelo urbano

destinado a viales integrándolo en la trama viaria de Quart de Poblet previstas en el referido proyecto.

RESULTANDO que la ejecución de dichas obras hace necesaria la obtención de la disponibilidad de los terrenos precisos a tal fin, entre los cuales se encuentra una porción de terreno que formaba parte de la antigua línea de ferrocarril C-4, comprendidos entre el pk 4+850 y el cruce a nivel con el Camí del Cementeri. A tal fin fue cursado por este Ayuntamiento oficio de fecha 4 de junio de 2008 en el que se interesaba del ADIF la autorización precisa para llevar a efecto tales obras.

RESULTANDO que estos terrenos se integran -sin solución de continuidad- con el resto de la referida línea ferroviaria incluida en el ámbito territorial del Sector "Molí d'Animeta" y ya en el meritado oficio se hizo constar la conveniencia de que los mismos, que han dejado de ser necesarios para la actividad ferroviaria a la que se encontraban vinculados, hayan de pasar a ser de titularidad municipal, atendida la función prevista para ellos, como viario público. De este modo, la situación de colindancia inmediata de los terrenos en cuestión con el ámbito territorial del Programa de Actuación Integrada que sirve al desarrollo urbanístico del Sector "Molí d'Animeta", el cual ya ha sido objeto de aprobación definitiva ante la Conselleria competente en materia de urbanismo, habilita la posibilidad y determina la conveniencia de otorgar a todo el conjunto un mismo tratamiento, con ocasión de los procedimientos de gestión urbanística a que dé lugar el desarrollo del Sector, sin perjuicio de proveer a la obtención anticipada de los que en la actualidad resultan precisos para la ejecución de las obras antedichas.

CONSIDERANDO que el Plan Parcial "Molí d'Animeta" establece un coeficiente de edificabilidad máximo de $0,90 \text{ m}^2\text{/m}^2\text{s}$, y un aprovechamiento tipo de: $1,36165 \text{ m}^2\text{/m}^2\text{s}$, y determina los siguientes coeficientes de uso y tipología, considerando como uso característico el Uso Residencial de Vivienda de Protección Oficial:

USO Y TIPOLOGIA	COEFICIENTE CORRECTOR
Vivienda protegida	1,00
Vivienda libre	2,00
Terciario	1,60

Ello no obstante, por aplicación de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera en relación con el art. 394, ambos del Decreto 67/2006, que aprueba el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y urbanística, la fijación definitiva del área de reparto y el aprovechamiento tipo se ha de determinar en el Proyecto de Reparcelación del Sector "Molí d'Animeta", ámbito en el que se hará efectivo una vez aprobada la referida reparcelación, el cual deberá ser tramitado y aprobado por el Ayuntamiento con entera sujeción a la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana y al referido Reglamento.

CONSIDERANDO que, conforme a lo indicado en los párrafos que anteceden, la obtención de los referidos terrenos, puede propiciarse mediante la técnica de la cesión gratuita con reserva de aprovechamiento, prevista en el artículo 186 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana que dispone

que con motivo de la transmisión al dominio público de terrenos con destino dotacional se podrá hacer reserva del aprovechamiento subjetivo correspondiente a ellos, para su posterior transferencia. Dicha reserva de aprovechamiento podrá realizarse y hacerse efectiva con ocasión de la aprobación del expediente reparcelatorio del Sector "Molí d'Animeta", ampliando el ámbito del programa de actuación integrada a los efectos de la inclusión de los derechos del titular de la referida reserva, a quien se asignará el aprovechamiento subjetivo correspondiente a la misma junto con el que resulte de la aportación a la reparcelación de la totalidad de los terrenos que formaban parte de la línea C-4 incluidos en el ámbito territorial del Sector, conforme a lo establecido en el art. 172 de la citada Ley, que señala que el derecho de los propietarios será proporcional al aprovechamiento subjetivo que corresponda a la superficie de sus respectivas fincas que queden incluidas dentro del área reparcelable [...]. En su caso, el derecho de los propietarios será equivalente al aprovechamiento que haya sido objeto de reserva.

CONSIDERANDO que la segregación de la porción de la parcela cuya ocupación resulta precisa, efectuada para proceder a la cesión a la Administración del suelo dotacional preciso para la ejecución de las antedichas obras, no requiere el otorgamiento de licencia de parcelación, por tratarse de un acto sujeto a la declaración de innecesariedad de aquella, conforme a lo dispuesto en el art. 201 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana, que en su punto 2, letra a), dispone que la licencia de parcelación es innecesaria cuando la división o segregación sea consecuencia de una reparcelación o de una cesión -ya sea forzosa o voluntaria, gratuita u onerosa- a la administración, para que destine el terreno resultante de la división al uso o servicio público al que se encuentre afecto.

CONSIDERANDO que la propuesta de convenio redactada al efecto, y en la que habrá de tenerse en cuenta la apreciación efectuada por ADIF mediante la instancia de 4 de abril en cuanto a la supresión de la expresión referida a la Secretaria General de Infraestructuras, toma fundamento en el art. 88 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que establece que las Administraciones Públicas podrán celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de Derecho público como privado, siempre que no sean contrarios al Ordenamiento Jurídico ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado, con el alcance, efectos y régimen jurídico específico que en cada caso prevea la disposición que lo regule, pudiendo tales actos tener la consideración de finalizadores de los procedimientos administrativos o insertarse en los mismos con carácter previo, vinculante o no, a la resolución que les ponga fin.

Los citados instrumentos deberán establecer como contenido mínimo la identificación de las partes intervinientes, el ámbito personal, funcional y territorial, y el plazo de vigencia, debiendo publicarse o no según su naturaleza y las personas a las que estuvieran destinados.

Los acuerdos que se suscriban no supondrán alteración de las competencias atribuidas a los órganos administrativos ni de las responsabilidades que correspondan a las autoridades y funcionarios relativas al funcionamiento de los servicios públicos.

Dado el contenido del referido convenio, de naturaleza urbanística, ya que provee a la gestión urbanística del ámbito territorial al que afecta para la obtención de los terrenos precisos para la ejecución de las meritadas obras, el mismo ha sido sometido al trámite de información pública correspondiente conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana, por la que se regula los convenios urbanísticos, dispone que la competencia para su aprobación corresponderá al Ayuntamiento Pleno, previa apertura de un periodo de información pública por plazo de VEINTE DÍAS sobre el proyecto de Convenio, en los términos siguientes:

Cuarta. Convenios urbanísticos

1. La suscripción de convenios urbanísticos por la Generalitat y las entidades locales de la Comunidad Valenciana, así como por las entidades de derecho público, sociedades y fundaciones dependientes o vinculadas a las mismas, estarán sujetas a los límites que, para la suscripción de convenios administrativos, se establecen en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

2. La competencia de su aprobación por parte municipal corresponderá al Ayuntamiento Pleno, previa apertura de un período de información pública por plazo de veinte días sobre el proyecto de convenio.

3. Los convenios urbanísticos que, para la ejecución del planeamiento, celebren los Ayuntamientos con los particulares no podrán sustituir el procedimiento de aprobación y adjudicación de Programas regulado en esta Ley o prejuzgar el resultado del mismo, ni podrán alterar ninguna de las determinaciones del plan o instrumento de cuya ejecución se trate, ni perjudicar derechos o intereses de terceros.

4. Los convenios urbanísticos que se suscriban con motivo y en relación con la formulación y aprobación de los planes y de cualesquiera otros instrumentos de ordenación o gestión urbanística se sujetarán a las siguientes reglas:

1ª Respetarán el régimen de facultades e iniciativas para promoverlos que se establecen en la legislación urbanística.

2ª Contendrán una parte expositiva en la que se justificará la conveniencia de lo estipulado para el interés general y su coherencia con el modelo y estrategia territorial del Municipio, así como, en su caso, con la programación prevista en el planeamiento o instrumento urbanístico en tramitación.

3ª Se someterán a información pública, junto con el correspondiente instrumento de planeamiento o gestión urbanística, si se suscribe antes de acordarse aquélla, o a un trámite autónomo de información pública, de veinte días de duración, cuando la del planeamiento ya se hubiera culminado. Los convenios que se suscriban para la implantación de actuaciones sujetas a Declaración de Singular Interés Comunitario se sujetarán al régimen previsto para ellas.

4ª Serán nulas las estipulaciones y compromisos contrarios a normas imperativas legales y reglamentarias, así como a determinaciones de planeamiento de rango superior o de esta Ley y, en todo caso, las que supongan disminución de deberes y cargas definitorias del derecho de propiedad del suelo.

5ª Lo convenido con particulares se entiende sin perjuicio del ejercicio con plenitud por parte de la administración de la potestad de planeamiento, y siempre estará sometido a la condición suspensiva de que el plan o instrumento correspondiente haga posible su cumplimiento. El incumplimiento de esta condición no dará lugar, en ningún caso, a responsabilidad de la administración que hubiere suscrito el convenio, salvo que el cambio de criterio que determinara la imposibilidad de cumplimiento le fuera imputable y no se justificara suficientemente en razones objetivas de interés público.

Se exceptúa la aplicación de las reglas 1ª a 4º anteriores cuando el Convenio Urbanístico se suscriba entre la administración de La Generalitat, las empresas públicas de ella dependientes y los Municipios, conjunta o separadamente, con otras Administraciones Públicas, organismos públicos, sociedades de capital íntegramente público, entidades o empresas en cuyo capital participen mayoritariamente cuando el objeto del Convenio sea el fomento de la construcción de Viviendas Sujetas a algún régimen de Protección pública y ese compromiso se establezca en el Convenio.

A los efectos de dotar de publicidad a los convenios urbanísticos, el art. 556 del DECRETO 67/2006, de 19 de mayo, del Consell, por el que aprueba el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística establece:

Artículo 556. Eficacia y publicidad de los Convenios urbanísticos (en referencia a la disposición adicional cuarta de la Ley Urbanística Valenciana)

1. Los Convenios urbanísticos, en los términos establecidos en la Disposición Adicional cuarta de la Ley Urbanística Valenciana, se perfeccionan y obligan desde su formalización en documento administrativo, sin perjuicio del derecho de cualquiera de las partes a solicitar su elevación a escritura pública.

2. El contenido de los Convenios urbanísticos tiene acceso al Registro de la Propiedad conforme a lo previsto en su normativa específica. En particular, los compromisos adquiridos en convenios urbanísticos por los propietarios de terrenos y demás bienes inmuebles vinculan a los terceros adquirentes de dichos bienes, cuando tales compromisos hayan sido inscritos en el Registro de la Propiedad, conforme a lo previsto en su normativa específica.

3. Además serán inscritos en los Registros Urbanísticos regulados en este Reglamento.

4. A efectos de la publicidad de los Convenios urbanísticos, las Administraciones públicas que los suscriban deben publicarlos en el «Boletín Oficial de la Provincia» dentro del mes siguiente a su firma y remitir un ejemplar de los mismos al Registro de Urbanismo de la Comunitat Valenciana”.

El Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, por unanimidad de los veintinueve Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

Uno. Aprobar la propuesta de convenio que tiene por objeto la obtención de los terrenos precisos para permitir la ejecución de las obras de urbanización incluidas en el Proyecto de urbanización del ámbito de la línea 5 (Puerto-Aeropuerto) del Metro de Valencia en el ámbito definido en aquel, mediante la

cesión gratuita de la porción descrita de los referidos terrenos que forman parte de la antigua línea de ferrocarril C-4, calificada por el planeamiento como suelo dotacional, con reserva del aprovechamiento que pudiera corresponderle en el Sector "Molí d'Animeta", en mérito y de conformidad con lo expuesto.

Dos. Facultar al concejal delegado de planificación urbanística y territorial para la firma del referido convenio, así como para cuantos otros actos resulten precisos en orden a la ejecución del referido convenio.

Tres. Que se notifique el presente acuerdo a los interesados en el procedimiento y, una vez suscrito el convenio, proceder a la publicación del anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial de la Provincia» dentro del mes siguiente a su firma y remitir un ejemplar de los mismos al Registro de Urbanismo de la Comunitat Valenciana.

V. DESISTIMIENTO ESTUDIO DE DETALLE PARA EL ÁMBITO DEFINIDO POR LA MANZANA COMPLETA DELIMITADA POR LA A-3, CV-410 Y CALLE DE LA SALETA, PRESENTADO POR PROMOCIONES NEDERVAL S.L.

Se expone el contenido de la propuesta de acuerdo relativa al desistimiento estudio de detalle para el ámbito definido por la manzana completa delimitada por la a-3, cv-410 y calle de la saleta presentado por PROMOCIONES NEDERVAL, S.L. que es del siguiente tenor literal:

“En relación con la solicitud formulada por don Andrés Morata Roig, en nombre y representación de la mercantil PROMOCIONES NEDERVAL, S.A., presentada el pasado día 22 de febrero de 2012 (RGE 1395), en la que interesa entre otros asuntos, el desistimiento del procedimiento que se sigue en este Ayuntamiento relativo a la propuesta de Estudio de Detalle presentada por dicha mercantil, en el ámbito de la manzana "C" delimitada por la A-3, CV-410 y calle de la Saleta, y emitido informe por los servicios jurídicos municipales.

RESULTANDO que mediante instancia de 15 de marzo de 2010, PROMOCIONES NEDERVAL, S.L., presentó propuesta del Estudio de detalle, para el ámbito definido por la manzana completa delimitada por la A-3, CV-410 y calle de la Saleta, afectando al término de Quart de Poblet, así como a una pequeña parte al Sur incluida en el término municipal de Aldaia, así como proyecto de ejecución de la Rotonda de Acceso a la Manzana Industrial C, cuyo único propietario es dicha mercantil.

RESULTANDO que existe convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Quart de Poblet y el Ayuntamiento de Aldaia de fecha 28 de julio de 1994, cuyo objetivo fue definir un límite coherente a la zona de suelo urbano industrial existente, englobando en el área la franja de suelo municipal de Aldaia colindante con el Suelo Urbano Industrial del término municipal de Quart de Poblet, comprendido entre el Barranc de la Saleta y la Calle Pere el Cerimoniós, estableciéndose en el mismo que las competencias municipales que debían ejercerse en dicho ámbito, tanto en la formulación, tramitación y aprobación de los instrumentos de planeamiento, como de gestión y de urbanización que resultasen necesarios para la ejecución de las actuaciones, serían ejercidas por este Ayuntamiento, y por consiguiente este, actuaría con facultades propias y con facultades

delegadas del Ayuntamiento de Aldaia y tendría la consideración de Administración actuante a todos los efectos.

RESULTANDO que a la vista de lo anteriormente expuesto, mediante decreto de alcaldía de fecha 5 de agosto de 2010 fue sometido al trámite de información pública la propuesta de Estudio de Detalle, el Proyecto de ejecución de rotonda de acceso a la manzana industrial C, así como el Estudio de Integración Paisajística, del ámbito citado.

Igualmente fue remitida la documentación señalada a los distintos organismos sectoriales de los que resultaba necesaria la obtención de informe y fueron emitidos los correspondientes informes por los servicios municipales.

RESULTANDO que mediante instancia presentada el pasado 22 de febrero, el interesado solicitó el desistimiento de la propuesta de Detalle, si bien manifiesta la intención de realizar en dicho ámbito, la construcción de una nave sin uso, del cual se adjunta el correspondiente proyecto, así como la documentación necesaria para la urbanización de su parcela vinculada.

RESULTANDO que para la pretendida edificación y urbanización de dicha actuación resulta innecesaria la figura de planeamiento presentada en su día, si bien el proyecto de ejecución de rotonda de acceso a la manzana Industrial "C", es documento integrante de las obras de urbanización necesarias para la obtención de la mencionada licencia.

RESULTANDO que consultados los datos del expediente, de los mismos se desprende que no existen en los mismos terceros interesados cuyos derechos puedan verse perjudicados o afectados por el desistimiento solicitado.

CONSIDERANDO que conforme a lo dispuesto en el Art. 90.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, el interesado podrá desistir de su solicitud; y, asimismo, el Art. 91.2 del mismo texto legal indica que la Administración aceptará de plano el desistimiento o la renuncia, y declarará concluso el procedimiento.

Emitido dictamen por la Comisión Informativa de Urbanismo, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

Uno. Aceptar el desistimiento interesado por don Andrés Morata Roig, en nombre y representación de la mercantil PROMOCIONES NEDERVAL, S.A., en solicitud de la aprobación de la propuesta de Estudio de Detalle presentada, en el ámbito de la manzana "C" delimitada por la A-3, CV-410 y calle de la Saleta, y en consecuencia ordenar el archivo de las actuaciones en mérito y de conformidad con lo expuesto.

Dos. Estimar la solicitud del interesado en cuanto al desglose del expediente para la incorporación del Proyecto de ejecución de rotonda al procedimiento iniciado para el otorgamiento, si fuese procedente, de la licencia de obras interesada bajo la referencia de expediente LOM 3/2012, así como los informes municipales y sectoriales emitidos respecto de dicho proyecto técnico.

Tres. Que se notifique el presente acuerdo a los interesados, así como al Ayuntamiento de Aldaia, con expresión de los recursos que resulten de aplicación y demás prevenciones legales.

VI. EXPEDIENTE P 03/12 DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2012 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS Y EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL NÚM. 3/2012

Vista la memoria de Alcaldía proponiendo la modificación del Presupuesto General de 2012, ante la necesidad de consignar en el presupuesto gastos específicos y determinados para los que no existe crédito o resulta insuficiente, derivados del expediente núm. P03/2012 de suplementos de crédito, por importe 375.398,32 euros.

La financiación de suplemento de créditos viene determinada por mayores ingresos, para gastos generales, derivados de la operación de endeudamiento aprobada en cumplimiento del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero e incluye créditos correspondientes al reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 3/12 de operaciones pendientes de aplicar a presupuestos anteriores a 1 de enero de 2012.

Confeccionado el expediente de modificación de créditos núm. 3 en el Presupuesto General de 2012, las modificaciones que se proponen y que se estiman necesarias, son:

AUMENTOS:

Suplemento de créditos	375.398,32
------------------------	------------

Total aumentos	375.398,32
----------------	------------

MAYORES INGRESOS (Concepto 91100)	375.398,32
-----------------------------------	------------

Visto, asimismo el expediente de reconocimiento extrajudicial núm. 3/2012, en cuya Memoria de la Alcaldía, se hace constar, que en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, se estima procedente el reconocimiento de créditos de gastos de ejercicios anteriores no imputados al presupuesto vigente. Se considera necesario e inaplazable para la buena gestión de este municipio la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 3/12, cuyo importe total asciende a 375.398,32 euros.

Y dado que estas alteraciones se hallan autorizadas por el art. 23.1.e) del RDL 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local, y el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y la Base 14ª del estado de ejecución del presupuesto de 2012.

Emitido informe por el Sr. Interventor, de conformidad con lo establecido en el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

Uno. Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 3/2012, por importe de 375.398,32 euros, incluido en el expediente de modificación de créditos número P3/12

Dos. Aprobar inicialmente el expediente número P3/12 de modificación presupuestaria por importe total de 375.398,32 euros, mediante concesión de suplemento de créditos, en el estado de gastos del Presupuesto General en vigor, financiado con mayores ingresos.

Tres. Exponer al público, previo anuncio en el *BOP* por quince días el expediente, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si no se presentaran.

Cuatro. Remitir copia a la Administración del Estado y la Generalitat una vez aprobada la modificación definitivamente.

VII. EXPEDIENTE P 04/12 DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2012 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS, FINANCIADO CON REMANENTES DE TESORERÍA

Confeccionado el expediente de modificación de créditos núm. 4 en el Presupuesto General de 2012, y resultando que las alteraciones se hallan autorizadas en los preceptos legales vigentes y se consideran necesarias e inaplazables para la buena gestión de este municipio, importando el total expediente de modificación 96.560,00 euros, con el siguiente resumen:

AUMENTOS

Suplemento de créditos 2011	95.560,00 €
-----------------------------	-------------

DISMINUCIONES

Remanentes de Tesorería	95.560,00 €
-------------------------	-------------

Emitido informe por el Sr. Interventor, de conformidad con lo establecido en el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 35 del R.D. 500/1990.

El Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, por unanimidad de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

Uno. Aprobar inicialmente el expediente número 4/12 de modificación presupuestaria por importe total de 96.560,00 euros, mediante concesión de

suplemento de créditos y créditos, en el estado de gastos del Presupuesto General en vigor, financiado con remanentes de Tesorería.

Dos. Exponer al público, previo anuncio en el BOP por quince días el expediente, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si no se presentaran.

Tres. Remitir copia a la Administración del Estado y la Generalitat una vez aprobada la modificación definitivamente.

DEBATE

Sra. Mora (PP)

Nos presentan esta modificación de créditos asociada a un reconocimiento extrajudicial por valor de 375.000 €, correspondiente a facturas que estaban registradas pero pendientes de reconocimiento y, por tanto, no se pudieron incorporar dentro del plan de ajuste cuando nos lo presentaron en el pleno de marzo.

Claro está que no podemos negarnos a reconocer estas facturas para que puedan cobrar los proveedores. Pero una vez más, tenemos que insistir en que esta circunstancia no es deseable porque no deben de seguir apareciendo facturas de esta forma.

No entendemos que estas facturas ya registradas antes del 31 de diciembre de 2011, se tarde tanto tiempo en realizar su correspondiente reconocimiento.

Aunque Vds. digan que esto entra dentro de lo habitual, no lo podemos compartir, porque ya hemos dicho en otras ocasiones que esto hace que el remanente de Tesorería que nos presentan no sea del todo real, sería mucho menor del que nos dijeron, en su momento.

Esperamos y deseamos que no sigan apareciendo más facturas como estas, pero nos vemos en la obligación de votar a favor de esta modificación para que se puedan incluir dichas facturas en el plan y puedan ser pagadas.

Y entrando en la siguiente pues también vamos a votar a favor de este suplemento de créditos y bueno, sugerir al equipo de gobierno que pues algo que en esta ocasión ha ocurrido por competencias que han pasado de una delegación de concejalía a otra pues quedó fuera la subvención de la asociación de comerciantes, ello puede llevar a lo mejor, esperamos que no, que se agilice, todos los trámites lo más rápido posible para que no vean mermadas las actuaciones que tenga que hacer la asociación durante este ejercicio, aunque en la comisión ya se nos explicó que fue por un cambio de competencias, por lo tanto también votaríamos a favor de esta modificación. Gracias.

Sr. Nofuentes (PSOE)

Sí, muy breve. Este reconocimiento extrajudicial de créditos sí que está dentro del plan de ajuste que el gobierno nos indicó y que, efectivamente nosotros también deseábamos que estuviera en su fecha, en su tiempo y en su forma, llamamos a todos y cada uno de los proveedores, el dpto. de servicios económicos fue riguroso en ese sentido y a pesar de eso hay proveedores que de forma inexplicable en algunos casos, pues no se habían enterado del tema y a posteriori han venido diciendo que nosotros es verdad que se abrió este periodo, que se cerró en primera instancia, que se amplió y que nosotros no nos hemos enterado en ese periodo y que lógicamente como es un derecho que tienen hay que reconocérselo y precisamente por esto se articulan los mecanismos de ampliación y de plazo y los reconocimientos de crédito y los expedientes de modificación de créditos, es verdad que lo ideal es que todo el mundo presente las facturas en su tiempo, que se registren por el procedimiento adecuado y que los trámites sean los óptimos, pero ... no siempre sucede.

Y, lógicamente, la segunda ... hubo un cambio de Concejalías y por una cuestión técnica se les olvidó incluir en el plan de subvenciones, que se aprueba en el presupuesto, la subvención a la asociación de comerciantes y lógicamente es algo que el compromiso político estaba ahí, se les hizo llegar en su momento y este es el paso técnico para poder hacerlo.

Sra. Presidenta.

Pasamos a votar ...

VIII. MODIFICACIÓN II PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2011-2013, INCLUIDO EN EL ANEXO DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO DE 2012

Vista la propuesta de la Alcaldía-Presidencia sobre modificación del anexo de las bases de ejecución, al que se refiere la base 25, con el objeto de incluir en el mismo una subvención nominativa por convenio.

Emitido informe por el Sr. Interventor, de conformidad con el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el que se hace constar que la propuesta se adecua a la normativa vigente, y en su caso, debe ir precedida con el consiguiente expediente de modificación de créditos, que habilite el importe propuesto.

El Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, por unanimidad de los veintinueve Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

Uno. Aprobar la modificación del anexo (Plan estratégico municipal) de la base 25 de vigente presupuesto general de la entidad para 2012, con el objeto de incluir en la aplicación presupuestaria 431/48000 previa modificación presupuestaria, la siguiente subvención nominativa:

ASOCIACION DE COMERCIANTES DE QUART DE POBLET, subvención nominativa por Convenio por importe de 6.560 euros. Objeto: Campaña de promoción del comercio 2012.

Dos. Exponer al público la modificación aprobada, previo anuncio en el *BOP*, por quince (15) días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno; considerándose definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se presentara ninguna.

IX. MODIFICACIÓN INSTRUCCIONES REGULADORAS DE LOS ANTICIPOS DE CAJA FIJA

Visto que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día veintiocho de octubre de dos mil tres aprobó las Instrucciones reguladoras de los anticipos de caja fija.

Visto que el art. 3.2 de la referida Instrucción, limita el importe máximo de los anticipos de caja a constituir en 6.000 euros.

Vista la propuesta del Concejale de Deportes que propone la modificación del anticipo de Caja, fijando su importe máximo en 9.000 euros, justificado por las razones que en el expediente tramitado al efecto se aducen.

Emitido informe por el Sr. Tesorero y dictaminado favorablemente por Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

Uno. Modificar el artículo 3.2. de las Instrucciones sobre anticipos de Caja Fija, que queda redactado del siguiente modo:

La cuantía de cada uno de los anticipos de caja fija cuya constitución se autorice no podrá exceder de 9.000 €, tampoco su importe podrá ser inferior a 1.000 €.

Dos. Dar traslado del presente acuerdo a los servicios económicos.

X. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN DIAGRAMA.

La Fundación Diagrama es competente para colaborar en el desarrollo de programas sociales que suponen un tratamiento educativo de los menores infractores en ejecución de medidas judiciales en medio abierto, en virtud de Resolución de fecha 24 de febrero de 2011 de la Consellería de Justicia y de Bienestar Social, por la que se establece y acuerda que dicha competencia es atribuida a la Fundación Diagrama.

En virtud de dicha competencia la Fundación Diagrama tiene el encargo, por parte de la Consellería de Justicia de realizar el seguimiento de las medidas judiciales impuestas a menores del municipio de Quart de Poblet.

El Ayuntamiento de Quart de Poblet, como entidad pública con competencias en materia de servicios sociales en todo el ámbito territorial del municipio de Quart de Poblet, está especialmente sensibilizado con la temática relacionada con aquellos problemas que puedan afectar a los menores del municipio en situación de riesgo de exclusión social y/o laboral.

Vista la propuesta de la Concejala de Bienestar Social y emitido dictamen por Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

Uno. Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Quart de Poblet y Fundación Diagrama Intervención Psicosocial para prestaciones en beneficio de la Comunidad, libertad vigilada y tareas socioeducativas realizadas por menores infractores en ejecución de medidas judiciales en medio abierto.

Dos. Que la Sra Alcaldesa-Presidenta, Carmen Martínez Ramírez, en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba el Convenio.

Tres. Remitir certificado del presente acuerdo a la Fundación Diagrama.

XI. DAR CUENTA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA, PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO DE 2012, DE CONFORMIDAD CON LA BASE 37 DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2012

En cumplimiento de lo establecido en la Base 37 de las de ejecución del Presupuesto General de la Entidad para 2012, y a través de la Intervención, se da cuenta al Pleno del estado de ejecución del Presupuesto, estado de gastos e ingresos, movimiento y situación de la tesorería y arqueo de fondos a 31 de marzo de 2012, correspondiente al primer trimestre, quedando enterado y conforme.

XII. PROPUESTAS:

XII.1. PSOE, SOBRE DEROGACIÓN RDL 16/2012, DE MEDIDAS URGENTES PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y MEJORAR LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE SUS PRESTACIONES

Se retira la propuesta.

XII.2. EU, SOBRE LA BANCA PÚBLICA

Se da lectura a la propuesta presentada por el portavoz del Grupo Municipal de Esquerra Unida, sobre la Banca Pública, que propone se adopten los siguientes acuerdos:

1. Desde el Ayuntamiento de Quart de Poblet nos oponemos a que se dedique un euro público a ayudar a las entidades financieras españolas.
2. Desde el Ayuntamiento de Quart de Poblet pedimos que se intervenga Bankia y que se nacionalice totalmente, para así mantener la Obra Social de las siete cajas que configuran el capital social de Bankia y de los puestos de trabajo de todas las entidades.
3. Desde el Ayuntamiento de Quart de Poblet pedimos que sea el inicio de la Banca Pública, donde poco a poco, ir incorporando al resto de Cajas de Ahorro, empezando por las que ya están intervenidas de hecho y que cuentan con ayudas de capital. Una vez nacionalizada completamente, pedimos se revierta Bancaixa como banca pública valenciana.
4. Dar traslado de los acuerdos:
 - A la presidencia del Gobierno
 - Al Ministro de Economía.
 - A los grupos parlamentarios del Congreso de los diputados y del senado.

Sometida a votación, el Pleno del Ayuntamiento por mayoría de votos en contra (9 PP), habiendo votado a favor EUPV (1) y Coalició Compromís (1) y la abstención del PSOE (10), acuerda rechazar la propuesta.

DEBATE

PROPUESTAS

Pasamos al punto XII que son las mociones que presentan los distintos grupos políticos y que cuando pasan por una comisión se convierten en propuestas.

La primera es una propuesta del PSOE sobre la derogación del R.D.L. 16/12 de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del sistema nacional de salud y de mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

Me ha dicho el portavoz que la retiran porque hay una consensuada por el PSOE, EU y Compromís en ese sentido. Por lo tanto se retiraría el primer punto de propuestas. ¿de acuerdo?

La siguiente es una moción de EU sobre la banca pública, que vamos a leer, los acuerdos, ¿te parece bien Ismael?

¿hay alguna propuesta antes de que pasemos a la discusión?.

Por orden. Xavi.

Sr. Torres (Compromís)

El govern del PP continua mentint.

El ministre d'Economia, Luis de Guindos, digué sobre la reforma del sistema financer que no anava a ficar ni un euro públic per a salvar cap entitat. Açò demostra que és fals que no hi haja diners per a salvar els serveis públics, sinó que la prioritat del govern de l'Estat espanyol és salvar la banca i no ajudar les persones.

El moment pel qual ha passat i passa Bankia, la quarta entitat bancària de l'Estat espanyol, l'ha dut a una situació insostenible; pràcticament intervinguda i ofegada.

Amb esta situació i amb la situació general del sistema financer espanyol, el govern del Partido Popular ja ha anunciat que convertirà les accions de Bankia en capital, el que suposa en la pràctica la seua nacionalització, quedant-se l'Estat com a accionista majoritari de l'entitat.

Des de finals de 2011 els bancs i les caixes d'estalvi han rebut, sense comptar el rescat de Bankia, uns 115.046 milions d'euros d'ajudes públiques. Al nostre poble li'n toquen 620.043 euros, 20,43 euros per quarter. Des d'ajudes directes amb càrrec al Frob fins a avals per import de 100.000 milions d'euros i en aquests mesos ja del 2012 el Banc Central Europeu ha concedit als bancs espanyols crèdits a tres anys amb un interès de l'1% i un import superior als 300.000 milions d'euros.

Si sols una part d'eixos recursos s'hagueren destinat a crear ocupació i recolzar les xicotetes empreses hui no existirien els greus problemes d'atur i de deute a Espanya i al País Valencià.

Des de Compromís anem a recolzar esta moció perquè apostem per la nacionalització de la totalitat de Bankia perquè l'Estat recuperaria instruments per eixir de la crisi, perquè el que necessitem és establir uns criteris socials de finançament de l'economia productiva que siguen eficaços, que servisquen per posar en marxa un pla estratègic d'eixida social a la crisi.

La nacionalització hauria de ser una opció definitiva per convertir, no sols Bankia sinó també altres entitats que tenen situacions semblants, en una banca pública. Així, també seria possible mantenir l'obra social de les caixes i dels llocs de treball de totes les entitats.

I també seria possible aconseguir que Bancaixa, una vegada nacionalitzada completament, revertisca com a banca pública valenciana.

Sra. Presidenta.

¿Amparo ¿ ...

Sra.Mora.

Sí, por nuestra parte ...

Sra. Presidenta

Sí, sí ... perdona ... Ismael?

Sra. Valiente EU)

He de decir que Xavi ha hecho una exposición que agradezco razonable, que está dentro de lo que es ... lo que la izquierda de este país ... EU, por supuesto está convencido de que el sistema económico hay que cambiarlo y podía verse desde el principio en este momento, no puede ser ... como dice el PP, prioritario, salvar a la banca sino salvar a los ciudadanos, su educación, su salud y su empleo, la vivienda y mejorar las condiciones de vida, potenciando y ayudando también a las pequeñas y medianas empresas y autónomos.

Nacionalizar bancos y particularmente cajas constituiría una red de banca pública que ayudaría a todos los anteriormente relacionados a solucionar los problemas que nos ocupan y nos preocupan.

Si estamos a las duras, y ponemos nuestro dinero el de todos los ciudadanos para ayudar a la banca y luego, para colmo, se reparten el beneficio unos pocos nosotros no estamos por ahí, apostamos porque si existen perjuicios que sean para todos, pero que si existen beneficios con un nuevo sistema económico, pasando por la nacionalización de la banca pues indudablemente los beneficios sociales pues también yo creo que serían mayores, y por eso, como el sistema está agotado, y queremos un sistema nuevo, de banca pública que llegue y tenga como prioridad a los ciudadanos y pequeñas y medianas empresas y autónomos, como exponía y no el gran capital. Gracias.

Sra. Mora

Sí, por nuestra parte intervendrá M^a Angeles Cubells ...

Srta. Cubells

Hola, buenas noches.

Esta moción se plantea en el contexto de una España inmersa en un proceso general de reforma del sistema financiero, con la necesidad de saneamiento de la Banca Española, y con las consecuencias que ello implica.

La moción presentada por Sr. Valiente, se centra en la matriz de Bankia (Caja Madrid -- Bancaja-- caja Canarias-- caixa Laietana--Caja Rioja-- Caja Avila y Caja Segovia), el Banco Financiero y de Ahorros (BFA) que se creo durante el Gobierno socialista presidido por Zapatero, concediendo un préstamo de 4.465 millones, parece ser que en ese momento no se conocía la situación, pese a estar en el consejo asesor, en base a qué informes se basaron para llevar adelante esta inversión, este préstamo? ...

En todo este tiempo las cuentas de BFA-Bankia no han hecho más que empeorar debido a la gran cantidad de activos problemáticos que tiene en su balance. Por lo que no sólo no puede pagar el préstamo sino que necesita capital adicional.

Para no seguir metiendo dinero, el gobierno ha decidido convertir el primer préstamo en acciones, con lo que pasa a ser el propietario de la matriz BFA que a la vez es propietaria aproximadamente del 55% de Bankia (el resto cotiza en bolsa) y es lo que se entiende por nacionalización.

La medida de la nacionalización es la opción menos mala y corresponde a un momento en el que hace falta sanear el sector financiero y su objetivo es dar estabilidad y confianza en el mercado financiero, evitando el pánico de los ahorradores e inversores.

Debemos ser conscientes de que el sector financiero es el pilar de los demás sectores económicos, por lo que su desmoronamiento arrastraría al resto de las actividades, siendo ésta la razón de los esfuerzos para su sostenimiento. Si la banca no funciona no hay crédito y sin financiación la economía no funciona.

No es la primera vez que se mete dinero público en una entidad, así el presidente del Gobierno, ha declarado que el objetivo de nacionalizar Bankia es garantizar los depósitos de los españoles, sanearla, recapitalizarla y recuperar la confianza de los inversores.

No queda más remedio que afrontar el saneamiento, pero lo que no puede ser es que las responsabilidades de los gestores queden impunes, es el momento de depurar responsabilidades y al respecto creo, creo, que no se ha comentado nada.

De momento nada más.

Sr. Nofuentes.

Sí, en principio, el grupo socialista que, hace una semana mostró su respaldo a que se pudiera actuar dentro del apoyo al sistema financiero cuando salió la deuda que BNAKIA tenía, que entonces ascendía a un capital de 4.500 millones de euros y que se requería para que el FROB pusiera esos millones ... para garantizar que el ahorro de los pequeños ahorradores no tuvieran excesivos riesgos, es cierto que tres semanas después se ha pasado de 4.500 millones de euros a pedir 23.000 millones de euros de dinero público, no es la misma

situación, porque entre otras cosas no hay ninguna garantía, no ha habido ningún tipo de explicación necesaria para tratar, para ver, cual es la situación y en qué situación se quedan los inversores y qué situación la inversión que el Estado va a hacer ahí.

Nadie, y por tanto alguien tendrá que explicar porque son necesarios 23.000 millones de euros, porque antes eran 4500 millones y ahora son 23.000, cómo ha cambiado la cosa en tres semanas, ¿qué va a pasar con BANKIA?, ¿qué va a ser de BANKIA y con los ahorradores?, ¿qué tipo de garantías tienen, no sólo los ahorradores sino también el dinero público que se va a invertir ahí, de que no va a ser una inversión más sin ningún tipo de garantía de reversión, y por tanto todas esas preguntas que estamos haciéndole, que se está haciendo la ciudadanía desde hace algunos días, no están teniendo contestación.

Es verdad que ... que ... y lo ha dicho la responsable del PP, hay que pedir responsabilidades. Yo creo que lo primero que hay que pedir son responsabilidades sobre las actuaciones de los que están al frente de esa dirección de BANKIA.

Yo creo que BANKIA no es lo que se pretende hacer en mi opinión, no es una nacionalización, y menos por supuesto, una banca pública. En mi opinión la financiación de una banca mala, todos sabemos lo que es una banca mala, que es donde los bancos depositan sus activos malos, por así decirlo, los que son los que tenían un precio hace unos años, y que hoy fundamentalmente los activos procedentes del sector inmobiliario, las viviendas y solares, que en su momento tenían un valor y que hoy han seguido manteniendo en su activo el valor que se le otorgaba en su momento, y que, lógicamente, es irreal, eso quieren ponerlo en una banca mala y que con fondos públicos se financien, se depuren para luego poder privatizarlo, mientras no se diga lo contrario, nosotros en ese sentido no estamos de acuerdo, exigimos responsabilidades políticas, pedimos que se expliquen toda esa serie de actuaciones que se van a hacer y con que garantías para los ahorradores, y, sobre todo, del dinero público y por tanto nos parece una nefasta actuación de los que están al frente y de los que han estado al frente de BANKIA.

Sr. Valiente.

Bueno está claro que estamos que hablamos un lenguaje distinto en cuanto a la interpretación del sistema ... ¿eh? Del sistema que tenemos, del que nos hemos dotado, como banca pública. Hay que recordar que lo que persigue la banca y en este caso con la transformación de las Cajas de Ahorro en sociedades anónimas, indudablemente lo que se persigue siempre es el beneficio, y ... con el sistema actual de banca privada, lo que conlleva es a lo de siempre, es decir, que el beneficio de las posibles sociedades anónimas que se puedan derivar y que se han derivado a lo largo del tiempo con este sistema que tenemos de banca privada, pues resulta que las consecuencias, de la mala política, mala gestión, del sistema en su conjunto y de los políticos que la han estado gobernando hasta el momento, incluso derivando la responsabilidad en el banco de España.

Pues entonces resulta que con este sistema hemos descubierto que ya es caduco, porque se benefician unos pocos y se perjudican unos muchos, porque claro, hemos hablado ya de unas cifras astronómicas de sólo a BANKIA, de capital, vías activos, no se cuantos, eurobonos, que letras del tesoro, como queráis, recurriendo a la financiación, pero en cualquier caso nace de la aportación vía impuestos de todos los españoles y por tanto, como decía al principio de la intervención, creo que es la hora de replantearse empezando por este principio, nacionalizando no sólo las cajas de ahorros, sino yendo más allá.

Pero empezando por las Cajas, y ese desarrollo, para que el posible beneficio que se pudiera derivar, ya que ponemos el dinero de todos nosotros para reflotar los desaguisados de otros, creo que lo que debemos de hacer es cambiar definitivamente el sistema porque el apoyo con la banca pública que nosotros pretendemos desarrollar y que nos gustaría que se desarrollara beneficiaría, lógicamente beneficiaría a todos los ciudadanos y, como he dicho al principio de la intervención, a las pequeñas y medianas empresas, autónomos y ciudadanos en general, y a las familias y así evitaríamos cosas tan trágicas como puede ser los desahucios que se han puesto tanto de moda y que seguramente siendo la banca pública las ayudas serían mucho más factibles y potenciarían la calidad de vida de los ciudadanos, mejorando y respetando el derecho fundamental que tienen todos los españoles, que es a una vivienda, que así lo dice la constitución, como también lo dice a la educación y la salud, pero uno de los principios es ese.

Por tanto es hora de cambiar el sistema, es hora de que la banca pública se desarrolle porque eso significa que el sistema de banca privada está caduco, y

hay que recurrir y reflotar la banca pública, porque estamos convencidos de que sería en beneficio de todos y no de unos pocos.

Srta. Cubells.

Sr. Valiente, me parece que su propuesta es poco responsable y estudiada, habla de una banca pública, pero ¿cómo se va a mantener esa banca pública?

¿Acaso va a ser una casa de la Caridad que se va a dedicar solo a fines sociales y no va a tener rentabilidad. Me parece que es muy fácil criticar sin aportar una solución que sea realista y más cuando personas de su propio partido han estado dentro del consejo de asesores y nada han criticado a ese respecto ... ¿no ??.

El fracaso de Bankia puede tener muchas causas. Pero hay una que parece claramente decisiva. No han primado los criterios financieros y profesionales, sino los políticos. Y esto desde su creación, que recordemos que fue con el gobierno de Zapatero.

Hay mucha responsabilidad, muchísima, en la gestión que hizo el PSOE de las ayudas a la banca, y de la omisión con la que actuó tanto el Ejecutivo como el Banco de España durante mucho, mucho tiempo.

Representantes del PSOE y de IU formaban hasta hace poco parte del Consejo de Administración, un consejo que ha dado el visto bueno a todas y cada una de las decisiones estratégicas del banco. Parece ser que hasta la fecha todo estaba bien.

El PSOE e IU, así como CCOO y UGT, estaban representados en el Consejo de Administración de BANKIA y guardaron silencio ante su mala gestión.

Hacer demagogia con eso de que se ayuda a la banca y se le quita el dinero a la sanidad, es cuando menos grotesco y una burla, en la situación actual. Rajoy está haciendo lo que no se atrevió a hacer la izquierda, y es afrontar una reforma del sistema financiero con las consiguientes responsabilidades y consecuencias y coincido por lo tanto con con el Sr. Nofuentes en que la nefasta actuación de los que han estado al frente de BANKIA pues que tiene mucho que ver con la situación actual.

Y por este sentido vamos a votar en contra de la Moción. Gracias.

Sr. Nofuentes.

Si. A ver, efectivamente la creación de BANKIA fue bajo el mandato de un gobierno socialista, pero la aplicación de la legislación existente que posibilitaba la fusión de esas cajas efectivamente fue bajo el mandato de un gobierno socialista, pero, en absoluto estaba al frente de BANKIA ningún miembro de ese gobierno.

El gobierno lo que hizo fue autorizar esa fusión, le recuerdo que quien estaba al frente de uno de los bancos principales que se fusionaron, que era BANCAJA una de las banderas que teníamos nosotros los valencianos con nombre propio además, que yo creo que la mayoría de los valencianos tenemos cuentas en ellos y nos sentíamos orgullosos de tener nuestro propio banco, junto con la CAM que la presidía el Sr. Olivas, además del Banco de Valencia, que pertenece al mismo grupo, que saben que está en bancarrota y además investigado desde el punto de vista judicial y que al frente se puso el Sr. Rato que para nada era del gobierno socialista.

Por lo tanto, primera aclaración, se posibilitó dentro del marco legal que el gobierno permitiese la fusión, el gobierno no es el que toma las decisiones ni anterior ni posterior a su configuración, no las toma, autoriza la fusión simplemente, por lo tanto eso es un poco demagógico de interpretar, que las decisiones que se produjeron dentro de Bankia las hacía el gobierno. No en absoluto.

Pero insisto, ahí lo que hay que hacer y depurar son responsabilidades, ahí lo que hay que pedir es porqué hace menos de un año se decía que había 315 millones de superávit en las cuentas de BANKIA, a los cuatro meses que hay un déficit de 4.500 millones, y tres semanas después se dice que el estado tienen que dar 23.000 millones de euros, no estamos hablando de una cifra superficial, estamos hablando de la misma inversión o el mismo recorte que se ha aplicado sobre la sanidad, o sobre la educación. Estamos hablando de que 23.000 millones

es lo que los españoles que están en el paro reciben en prestaciones sociales en un año.

Estamos hablando de la inversión en el coste de educación en un año, por lo tanto no es cualquier cifra, y por lo tanto es importante que nos digan porqué hace unos meses había 315 de superávit, luego 4500 y repito y a las dos semanas 23.000 millones, que alguien tendrá que dar explicaciones como se ha llegado a eso, que es y porqué se tienen que, por decreto Ley, no por proyecto, se tiene que tomar ese tipo de decisiones.

Pero además le voy a decir quien está el frente... está el Sr. Rato, que ya sabemos quien es, pero el siguiente es el Sr. Santiago Alarcón Canosa, en representación de la sociedad de promoción y participación empresarial, que además es cuñado del Sr. Rato; está Angeles Alarcón, que además de presidenta de Paradores Nacionales, del Sr. Rato,; Caludio Aguirre, consejero de Caja Madrid, primo de Esperanza Aguirre, y responsable del Gobierno de la Sra. Aguirre; y así un largo etc ...

Y todos ese grupo de ..., pues eso, son los que han tomado las decisiones de BANKIA y hacer el agujero que hay, y pretenden, permítanme que se lo diga, con toda claridad, que todos los españoles sin dar, repito ningún tipo de explicación, tengamos que asumir ese agujero de mas de 23.000 millones de euros, pretenden que el estado tenga que rescatar a ese banco y ¿Quién rescata a los ciudadanos en apuros que tienen problemas con los bancos?, ese es el problema, 23.000 millones, repito, es lo que el presupuesto del estado destina a los 5 millones y pico de parados durante un año.

En cualquier caso la propuesta de EU plantea una serie de actuaciones, que es ya la intervención de BSNKIA a lo cual he dicho que estamos de acuerdo cuando era la aportación por parte del FROB de 4500 millones, en estos momentos tenemos duda de que esto sea así y de que por tanto nos vamos a abstener manteniendo una comisión de investigación, y que en las Cortes se ha pedido y el Sr.Fabra no ha dicho ni sí, ni no, nosotros seguiremos pidiendo esto, porque creemos que antes se deben de dar una serie de explicaciones, antes de adoptar ninguna medida. Por lo tanto nos abstenemos.

Sra. Presidenta.

Pasamos a votar.

XII.3. EU, PSOE Y COMPROMIS, CONTRA LA AMNISTÍA FISCAL

Los portavoces de los grupos municipales de EUPV, PSOE y COMPROMIS, presentan al Pleno del Ayuntamiento la siguiente moción consensuada:

“El ejecutivo del Partido Popular ha presentado las cuentas para el 2012, unos presupuestos con recortes y una amnistía fiscal.

En el capítulo de rentas y dividendos, el Gobierno introduce también, vías Real Decreto Ley, diversas medidas de carácter excepcional para contribuir también a la consolidación fiscal. Así se fija un gravamen específico del 8% para los dividendos o participaciones de fuente extranjera derivado de la misma fuente que se repatrían hasta el 31 de diciembre de 2012.

Además, se aplica un gravamen especial de atracción de rentas no declaradas. Es decir, una amnistía fiscal para defraudadores. Hacienda endurecerá el régimen tributario en 2013, pero con anterioridad permitirá una regularización extraordinaria de capitales, previo pago de un gravamen complementario del 10% del importe de los bienes y derechos florales. Los contribuyentes podrán presentar una declaración confidencial para regularizar su situación tributaria. El plazo de presentación finaliza el 30 de noviembre.

Esto significa que los que tienen bienes o capitales, podrán regularizar la situación de forma confidencial y pagando un tipo único del 10%. Según el PP,

con esta medida excepcional, pretende recaudar 2.500 millones de euros, porque piensan que aflorarán los capitales ocultos. En realidad, estos presupuestos violan el artículo 31 de la Constitución Española: "1.Todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad que, en ningún caso, tendrá alcance confiscatorio."

Nos encontramos ante regalos fiscales para una minoría privilegiada, para los defraudadores, y sufrimiento para la mayoría que pagan de acuerdo con la imposición legal correspondiente, y a los que no se los perdonan. La fórmula supone un agravio comparativo para los contribuyentes que cumplan, a los que se grava hasta el 52% en el IRPF, mientras que los defraudadores podrán pagar un 10% y evitar recargos y sanciones.

Lo que ha demostrado el ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro, es que no tiene ninguna voluntad política para luchar contra el inmenso fraude fiscal.

Este presupuesto solo favorece a los que defraudan, deteriora la economía, agudiza la recesión, destruye ocupación y deteriora los servicios públicos, y todo eso sin garantizar que se cumplirá el objetivo final de dejar el déficit público en el 5'3% a final de año, como exige Bruselas..

Además, según las cifras de los técnicos de Hacienda, el fraude llega a los 66.000 millones de euros anuales en las grandes empresas y 33.000 millones en otras operaciones con dinero negro.

Continua existiendo una desigualdad con la tributación de las empresas porque a pesar de los cambios anunciados las grandes empresas continuarán pagando un 16'3%, mientras que el resto tributan al 22% y las pequeñas al 20%. Si se hubiese puesto un 35% el Impuesto de Sociedades a las empresas que facturan más de un millón de euros se recaudarían más de 13.000€ millones, más que todos los ingresos extra planteados por el Gobierno.

ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de Quart de Poblet exige al Gobierno que retire esta Amnistía Fiscal y que se aplique una contribución fiscal similar a la de la Zona Euro.
2. El Ayuntamiento de Quart de Poblet pide que se presente un recurso de inconstitucionalidad contra la amnistía fiscal aprobada en este Real Decreto Ley 12/2012.
3. Dar traslado de los acuerdos:
 - A la presidencia del Gobierno.
 - Al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas.
 - A los grupos parlamentarios del Congreso de los diputados y del Senado.
 - Al defensor del pueblo."

Sometida a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta de votos a favor (10 PSOE, 1 EU y 1 COMPROMIS), habiéndose abstenido PP (9), acuerda aprobar la propuesta.

DEBATE

Sr. Torres

La mesura impulsada pel Partit Popular permetrà legalitzar 'dineros negres' durant 2012 pagant només un 10%, un gravamen inferior al tipus impositiu mitjà de l'Impost sobre la Renda .

Hem d'aclarir que el gravamen del 10% és molt reduït en comparació del tipus impositiu utilitzat en altres països que han aplicat mesures similars i, d'una altra banda, no s'exigeix que els dineros 'legalitzats' siguin repatriats a Espanya i s'invertisquen en el teixit productiu.

En els últims trenta anys s'han promogut tres iniciatives similars, també des de governs socialistes, i en cap cas han aconseguit acabar amb el frau fiscal.

Ens sembla molt injust que es beneficie qui ha defraudat Hisenda, els tramposos, al mateix temps que les ciutadanes i els ciutadans de Quart de Poblet paguem els nostres impostos i taxes. Impostos i taxes que, potser el més probable, vorem incrementats -a diferència de les grans fortunes, dels tramposos- en algun moment.

I què dir dels milers d'euros en interessos que haurà d'assumir l'Ajuntament de Quart per a pagar els proveïdors a causa d'un sistema de finançament local insuficient i dels impagaments de la Generalitat Valenciana.

Per tot això, a més de demanar al Govern l'anul·lació d'esta mesura, pensem que es tindrien també de reforçar les mesures de lluita contra el frau fiscal, ja que segons l'Associació de Tècnics d'Hisenda -Gestha- l'evasió d'impostos suposa un impagament de 89.000 milions d'euros anuals.

Queda clar aixina que la política fiscal afecta també les administracions locals, perquè tots estos dineros que no es recapten provoquen que es retalle en polítiques socials, educació, en cultura i sanitat.

Tenim l'obligació de denunciar que es torna a governar des del govern del PP en contra de les persones i a favor de les grans fortunes i dels tramposos. Per tot açò i perquè estem convençuts que també aquestes mesures fiscals afectaran els veïns de Quart de Poblet recolzem esta moció.

Sr. Valiente.

El PP no ha entendido todavía, que todos los españoles deberíamos y debemos ser iguales ante la Ley y los dice la Constitución.

Las medidas excepcionales de las que se hablan deben tomarse en situaciones graves, para paliar efectos de urgencia y evitar consecuencias irreversibles, pero podía ser por ejemplo los incendios, epidemias, terremotos, estos sí es el caso de las urgencias de las medidas que hay que tomar.

Los defraudadores deben penalizarse y no amnistiarlos, esta debe ser la justicia social en un país que se dice social y democrático. Se pueden perdonar los errores involuntarios, pero jamás las actuaciones voluntarias particulares, perjudicando a la sociedad en su conjunto y eso es lo que significa en este momento la amnistía fiscal del PP en contra de los principios básicos que marca la Constitución.

Sr. Sanmartín. (PP)

Bona nit. Es una medida excepcional para una situación económica excepcional que adoptan los gobiernos en esta época de crisis extraordinaria que vivimos tanto en lo que respecta a los que practican la economía sumergida, que según la fundación de las cajas de ahorro se fija en el 24% del PIB de España, como para los que sacan sus grandes capitales fuera del país para evadir impuesto. La OCDE calcula que el 13% del PIB mundial se encuentra en paraísos fiscales, el objetivo es hacer que aflore al dinero negro o que vuelva a España.

En la historia de la democracia española se han aprobado dos veces la amnistía fiscal y, en ambos casos la ha aplicado la administración socialista.

La primera vez en el 84, con Miguel Boyer al frente del Ministerio de Economía que concedió el perdón al permitir que todos los que tenían ... de sus actividades pudieran comprar pagarés del Tesoro, sin ninguna penalización fiscal, y pudiendo salvaguardar el anonimato.

La segunda en 1991 con Carlos Solchaga como titular de la cartera de Hacienda, en esta ocasión la amnistía consistía en permitir que los infractores compraran deuda pública con dinero negro.

Y ahora más de 20 años después de la aprobación de la primera amnistía fiscal con una crisis económica y financiera que deja cinco millones de parados, una deuda que puede alcanzar el 74'3 del PIB en 2012 y unas arcas del estado casi vacías, el gobierno de Mariano Rajoy no le ha quedado más remedio que actuar en esta realidad y sumarse al carro de la amnistía fiscal como ya han hecho otros países de nuestro entorno.

Hay otros argumentos en contra, pero a pesar de lo incómoda o antipopular que pueda resultar la medida traer dinero a España desde los llamados paraísos fiscales puede revitalizar sectores de empresas que, especialmente tras la crisis y en especial en nuestro país se están viviendo momentos extremadamente delicados, la amnistía fiscal además de hacer que el dinero negro aflore genera empleo, principal necesidad en este momento.

Por otra parte en una situación de crisis tan extrema como esta es necesario recuperar dinero de donde sea, siempre y cuando se ajuste a los cauces legales y por lo tanto aprobar una amnistía fiscal transitoria es uno de los mecanismos que hace que el capital vuelva a fluir en España.

La principal ventaja es que se recuperará el dinero negro que hay ahora fuera de España y el que circula gracias a la economía sumergida, otra ventaja es que se tendrá información que están lejos y sobre los contribuyentes, es mejor tener información que no tener información ni recaudación.

España se suma a la lista de países de la Unión Europea que sí han optado por esta medida, por ejemplo, Italia en el mes pasado de octubre propuso esta medida excepcional para reducir su déficit, este no era la primera vez que se perdonaba a los evasores con tal de que el dinero pudiera volver a su país. Ya en el año 2009 se aprobó la medida y se logró que 95.000 millones de euros regresaran a las arcas italianas.

Alemania hizo lo mismo mucho antes de que la actual crisis arreciara en 2003, dio luz verde a una amnistía fiscal en la que se permitía a los empresarios alemanes repartir los fondos que tuvieran en el exterior, sin penalización alguna.

Francia, en 2009 y la administración tributaria francesa aprobó esta medida especial de regularización, con el objetivo de gestionar todos los procesos de regularización de patrimonio opaco situados en paraísos fiscales.

Y el Reino Unido, entre septiembre de 2009 y marzo de 2010 se encaminó a regularizar exclusivamente cuentas bancarias existentes fuera del país, debiendo los contribuyentes pagar los impuestos dejados de ingresar durante los últimos diez años, junto con una sanción del 10% de la deuda. Nada más.

Sr. Nofuentes.

Sí, nosotros vamos a votar a favor de la moción fundamentalmente porque nos parece, entre otras cosas, absolutamente inconstitucional, esa es nuestra posición, porque atenta contra el artº. 31.1 de la constitución que dice que todos contribuirán o contribuiremos, todos, al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad de económica, mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad que en ningún caso tendrán alcance confiscatorio.

Por tanto esta amnistía fiscal incumple clarísimamente a nuestro entender la Constitución. La incumple en la forma y además el contenido. En la forma porque como ud bien debe saber el artº. 86 de la Constitución dispone que no se puede utilizar un Decreto Ley para modificar el deber ciudadano de contribuir al sostenimiento de los gastos públicos anteriormente mencionado.. y por tanto, eso es doblemente inconstitucional, pero además, en el contenido la modificación establece una amnistía fiscal, de forma indirecta, crea una nueva figura

tributaria, aplicando de forma directa entre el 10 y el 8% solo a los defraudadores. Orr lo tanto, hay en nuestra opinión dos artículos claros de incumplimiento de la constitución.

Fundamentalmente esa es la razón por la que nos vamos a oponer.

Sr. Valiente

Se trata de decir, solamente, una cosa muy sencilla, no somos ... Primero de blanquear el dinero que existe negro y no nos consuela y a mí no me consuela que otros países del entorno tomen este tipo de medidas. Aquí se trata de hacer justicia y la justicia viene por no penalizar a aquellos pequeños empresarios o ciudadanos que tenemos que ir a hacienda en cuanto te descuidas un poquito ... te mandan una carta que nos asustan a todos, porque nos hemos equivocado en hacer la declaración, por poner un ejemplo, en cinco euros, y viene Hacienda y nos penaliza enseguida ... y hay que pagar por haberse equivocado ... y vaya pues esto no ... se trata de favorecer a unos pocos ... pero ese dinero tampoco va a venir para crear empleo, ni a la banca, ni siquiera al instituto de crédito oficial, esa es la banca pública que tenemos, no se trata de eso, aquí hay que ser justo, y la justicia tiene que ser igual para todos, y en este momento no podemos permitir que a unos pocos se les conceda el deseo de que traigan aquí y blanqueen el dinero que tienen porque no es verdad que vaya a servir para favorecer a todos los ciudadanos que estamos aquí, y menos para la creación de empleo, si no más bien para engordar las cuentas y clarificar y poner el dinero en blanco y poder disfrutar de ese dinero dentro del territorio.

Sr. Sanmartín.

Bueno, como hemos dicho antes .. estas medidas gustarnos no nos gustan a nadie ... pero la situación excepcional en que nos encontramos nos obliga a asumirla, este tipo de cesiones con la finalidad de mantener y seguir prestando todos los servicios públicos.

Nos gustaría recordar que la responsabilidad debería de asumirla cada uno en el grado que le corresponde por que la gestión y control de este país la han llevado durante un largo periodo de tiempo para ser exactos, diez años de gobierno, en este momento la situación del país, probablemente por no haber tomado las decisiones de corrección adecuadas con anterioridad, nos vemos con una tasa de paro elevadísima, un déficit altísimo, las arcas del estado vacías y las arcas del estado vacías, y con un gasto público tremendo que no podemos mantener y con la necesidad imperiosa de salir de este bache, en el que estamos inmersos, de una manera coherente definitiva y rápida que permita a todo el mundo volver a los niveles de calidad que teníamos con anterioridad a esta crisis.

Y me gustaría decir que, antes ... ahora es anticonstitucional antes era ... sería igual me imagino cuando se hizo por el anterior gobierno, el PSOE ... pienso.

De todas maneras nuestro voto va a ser en contra ... de la moción ...

Sr. Nofuentes.

Mire, vamos a ver ... hay un antes y un después de ... y es de cuando se creó la Ley General Tributaria donde clarísimamente dice lo que se tiene que hacer para regularizar las rentas no declaradas, eso cuando nos dotamos de esta herramienta en el art. 27 de la LGT lo dice claro, que es lo que hacemos todos desde que aprobamos es LGT, y es pagar de forma voluntaria, pagar todo lo que hay que pagar, cuando no pagamos recargo y sino pagamos hasta los intereses o incluso otro tipo de actuaciones.

Mire, es verdad que cuando el gobierno del Sr. Zapatero por voluntad popular dejó de gobernar y eligió al PP, había un número de parados, hoy hay más y además las medidas que se han tomado son medidas regresivas y podemos verlas.

Ud habla de volver a los niveles de calidad con que volviéramos a los niveles de calidad de hace un año yo ya me daría por satisfecho.

Mire le recordaba antes la LGT. En el año 2011, el IRPF, por cierto se modificó nada más entrar el Sr. Rajoy, estaba para las rentas del trabajo entre el 24 y 45%, pasaron el 2012 del 24'75 y el 52%. Otro que paga el impuesto era el de las rentas de capital, que era 19 y 21% cuando estaba el POE y entre el 21y el 27 otra decisión que tomó el Sr. Rajoy, es decir incremento del IRPF cuando había prometido lo contrario. En el impuesto de sociedades el mismo, y en el impuesto de la renta de no residentes se mantiene el mismo, por tanto ... ¿qué ha sucedido?

... que en la situación excepcional que uds plantean el Sr. Rajoy lo que ha dicho ha sido, a los de la renta de trabajo y de capital el IRPF de forma obligatoria se incrementa y a los defraudadores se hace una amnistía fiscal, repito cuando ya existe la LGT que regula eso, ahí es donde está radicada la inconstitucionalidad, ahora mismo tenemos la LGT que regula paso a paso lo que se tiene que hacer cuando hay rentas no declaradas, y lo que hay que hacer es aplicarla.

Por tanto que se persiga el fraude fiscal ... estamos hablando entorno a 60 o 70 mil millones de euros, ud lo ha dicho, fíjese en la cantidad de colegios, hospitales, personal sanitario si eso se establece como una prioridad ...

Sra. Presidenta.

Pasamos a votar ...

XII.4. PSOE, EU Y COMPROMIS, SOBRE DEROGACIÓN RDL 16/2012, DE MEDIDAS URGENTES PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y MEJORAR LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE SUS PRESTACIONES

Se da lectura a la propuesta consensuada por los grupos municipales del Partido Socialista, Esquerra Unida y Coalició Compromís, que literalmente transcrita dice así:

“El Sistema Nacional de Salud, creado con la Ley General de Sanidad de 1986, es una conquista de la sociedad española.

El modelo de sanidad creado a partir de entonces ha basado su desarrollo en los principios de universalidad, equidad, calidad, cohesión y lucha frente a las desigualdades en salud, habiendo conseguido avances sanitarios de gran magnitud que han situado a la sanidad española entre las primeras del mundo desarrollado.

Una clave relevante que explica el enorme avance de nuestro sistema sanitario público radica en su carácter de sistema ampliamente descentralizado, que ha permitido a las Comunidades Autónomas desarrollar servicios regionales de salud que han respondido de manera satisfactoria a las necesidades sanitarias de la población.

El Sistema Nacional de Salud español dispone de profesionales sanitarios altamente cualificados sin cuya implicación e involucración con los objetivos sanitarios no hubiera sido posible alcanzar los niveles de calidad logrados en la Sanidad durante estos años.

Muchas de las actividades de los servicios sanitarios han encontrado en el ámbito municipal un espacio de colaboración y de cooperación institucional con las autoridades sanitarias en actividades e iniciativas de diversa índole que van desde la construcción y mantenimiento de centros sanitarios, a la colaboración en programas preventivos, asistenciales o de promoción de la salud.

Esta cooperación, desde los municipios, forma parte también de los elementos que han permitido avanzar en relación a la salud de los ciudadanos.

Los ciudadanos han apreciado el desarrollo del Sistema Nacional de Salud y su capacidad de dar respuesta a las necesidades socio-sanitarias de la población;

de hecho, la sanidad pública ha sido tradicionalmente el servicio público mejor valorado por la ciudadanía.

La caída de ingresos en todas las administraciones, a causa de la crisis económica, ha condicionado la adopción de medidas de control del gasto y de austeridad que permitan contribuir a la sostenibilidad económica de nuestra sanidad pública.

Entre 2010 y 2011, el Gobierno socialista adoptó, junto con las Comunidades Autónomas, un paquete de acciones que permitieron rebajar de manera importante los gastos sanitarios en ámbitos que no afectaron ni a la calidad de las prestaciones ni los derechos de la ciudadanía.

Fueron medidas de control del gasto farmacéutico, medidas de gestión centralizada de compras, medidas de coordinación institucional y otras que permitieron asegurar austeridad sin afectar derechos ni calidad.

Sin embargo, el acceso del PP al Gobierno de España ha tenido como consecuencia la caída de la confianza de la población española sobre la sanidad pública y la aparición de la sanidad como problema que preocupa a la ciudadanía.

El Gobierno del Sr. Rajoy ha generado una enorme preocupación social al afirmar que la sanidad española no es sostenible y plantear una reforma del Sistema Nacional de Salud, que ha tocado elementos esenciales del modelo al acabar con la universalización de la sanidad por razón de ciudadanía y sustituirlo por un modelo de aseguramiento ligado a la seguridad social. Un modelo en el que quien no esté incluido, tendrá que demostrar no disponer de ingresos suficientes para adquirir la condición de asegurado.

La sanidad deja de ser pública, universal y gratuita para todos los ciudadanos y se convierte en una sanidad solo para los asegurados y la beneficencia.

Esta modificación retrotrae al sistema sanitario a un modelo de aseguramiento similar al vigente en los años setenta y principios de los ochenta; antes de la aprobación de la Ley General de Sanidad, de 1986.

Se vuelve a una situación similar al sistema insolidario que existía en España en los años 70

Junto a ello, la decisión de romper la cartera de prestaciones con carteras complementarias, abre la puerta al copago de muchas prestaciones por las que hasta ahora no había que pagar.

Por primera vez, los pensionistas van a tener que pagar por las medicinas que precisan. un 10% de los medicamentos que les recete el médico y que las personas en activo paguen también, al menos, un 25% más de lo que pagan ahora pasando del 40% al 50% del precio.

Muchos ciudadanos que hasta ahora no tenían que pagar por el transporte sanitario no urgente, ahora tendrán que pagar por ello.

Y así, se abre la puerta a nuevos copagos sanitarios con el cambio normativo que el Gobierno ha realizado publicando el Real Decreto Ley 16/2002 en lo que

supone un auténtico Decretazo aprobado unilateralmente sin diálogo ni consenso.

Así mismo, el Gobierno Valenciano, tras la reunión del Consell del 27 de abril de 2012, anunció la posibilidad de la privatización de la gestión de los centros sanitarios de la Comunitat Valenciana, lo que supone un cambio de modelo de nuestra Sanidad y por lo tanto con una grave repercusión, tanto sobre los trabajadores como sobre -los ciudadanos, como usuarios del Sistema Sanitario Público; modelo que hasta ahora era universal y equitativo.

El sistema nacional de salud puede ser sostenible sin realizar recortes en las prestaciones, sin mermar la calidad y sin implantar el copago sanitario.

Una sanidad pública de calidad es un bien irrenunciable y una política fundamental para la equidad y la cohesión.

En Quart de Poblet sufrimos de cerca esta realidad. Junto con los vecinos y las vecinas llevamos más de un lustro exigiendo a la Generalitat Valenciana la puesta en marcha de un Centro de Salud en el Barrio de Santa Cecilia, ya que por la configuración de nuestro pueblo y la actual concentración de los servicios sanitarios en el extremo Oeste, son muchos los vecinos y las vecinas que se ven obligados a realizar un desplazamiento considerable, además de los impedimentos y dificultades que esta gran distancia supone para las personas de mayor edad, cada vez que precisan recibir asistencia médica”.

Previa deliberación, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta de votos a favor (10 PSOE, 1 EUPV y 1 COMPROMIS), y con el voto en contra del PP (9), acuerda:

Uno. Solicitar la derogación del Real Decreto Ley 16/2012, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

Dos. Instar al Gobierno a dialogar con las fuerzas políticas, agentes sociales, Comunidades Autónomas y Federación Española de Municipios para alcanzar un gran acuerdo que permita garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud manteniendo los principios establecidos en la Ley General de Sanidad de 1986.

Tres. Derogar las medidas adoptadas en la reunión del Pleno de Consell del pasado 27 de abril de 2012, sobre la posibilidad de privatizar la gestión de los centros sanitarios públicos de nuestra Comunidad.

Cuatro. Exigir a la Generalitat Valenciana la puesta en marcha de un Centro de Salud en el Barrio de Santa Cecilia.

DEBATE.

Sr. Torres.

El nostre temor és que les 'mesures urgents' siguin en realitat unes retallades encobertes a costa de la salut del ciutadà. Compromís es posiciona en contra de les retallades en sanitat, en contra del desmantellament del sistema públic sanitari i de la Seguretat Social, en contra de les privatitzacions encobertes, en contra del 'copagament'. Compromís està a favor d'una sanitat pública de qualitat i gratuïta que és un dret irrenunciable de la societat .

Estem en contra perquè estes mesures són encara menys justificables quan ens acabem d'assabentar que aproximadament el triple dels diners que el PP vol retallar en sanitat i educació aniran a parar a Bankia, en una nova injecció de diners públics a la banca privada.

Si molta gent ja ho passa malament per a arribar a fi de mes, què ocorrerà quan hagen de pagar més pels medicaments o sufragar altres serveis com pròtesis i transport sanitari que fins ara cobria l'administració pública?

El PP té legitimitat per a governar perquè ha guanyat les eleccions, però no per a fer el que els done la gana i desmuntar l'estat del benestar incomplint sistemàticament el seu propi programa electoral, ja que la ciutadania en cap moment ha votat a favor de les retallades en sanitat que el PP va ocultar i en el que ens afecta als veïns de Quart de Poblet, què trist és que encara hui, després de tants anys, tingam de seguir reclamant una infraestructura tan necessària com és el Centre de Salut de Santa Cecília. Un compromís que sembla que el PP de Quart de Poblet ha oblidat.

Sr. Valiente.

Los derechos básicos conseguidos hasta el momento, como por ejemplo la salud, en este caso, son irrenunciables.

La alarma social se ha disparado con las nuevas medidas del PP, la insolidaridad se reinstala nuevamente en nuestra sociedad, profundizando en la desigualdad, pago de medicinas, visitas, transportes, constituyen una imposición legal en perjuicio principalmente de los más necesitados sin contraprestación ninguna.

La privatización hoy de la gestión y digo hoy, porque vamos camino de todos lo demás, no solo gestión sino en su conjunto con lo que se deriva, implica un cambio de modelo que favorece intereses particulares y empresariales en detrimento de los trabajadores y ciudadanos.

La salud pública y de calidad es un bien universal irrenunciable, y por supuesto llevamos ya años incluso haciendo intervenciones públicas, algunos representantes altos representantes del PP, expresando su preocupación por el centro de salud de Sta. Cecilia como una necesidad de este municipio.

Yo creo que es hora de que se retome ya el asunto y que se ponga en marcha el proyecto que die pie con urgencia a que los vecinos de este municipio puedan tener una mejor atención sanitaria.

Sra. Mora.

Sí, bien, en primer lugar lo que me gustaría intentar hacer, y brevemente, es intentar explicar a todo el público que nos acompaña esta noche en qué consiste este R.D.L. por el cual los tres grupos del Ayuntamiento, igual Compromís, EU, y PSOE piden esa derogación.

Pues bien es cierto que la creación del sistema nacional de salud ha sido uno de los grandes logros de nuestro estado de bienestar, por su vocación universal y la amplitud de prestaciones, yo creo que ahí todos podíamos estar de acuerdo; es cierto que la ausencia de normas comunes sobre el aseguramiento en todo el territorio nacional, la falta de adecuación de algunas a la realidad socioeconómica y la falta de rigor han conducido al sistema nacional de salud a una situación de grave dificultad económica sin precedentes desde su creación. Ahí quizás ya no estemos todos de acuerdo ...

Se ha perdido eficacia en la gestión de los recursos, lo que se ha traducido en una alta morosidad, en las cuentas públicas sanitarias. Eso quizás tampoco lo podamos compartir ... Esto ha hecho imprescindible la adopción de medidas urgentes que garanticen su futuro.

De ahí la aprobación por Decreto Ley de estas medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del sistema nacional de salud.

Por lo tanto, el objeto del Real Decreto es hacer frente a los retos actuales de la asistencia sanitaria. El impacto del envejecimiento de la población, la necesidad de incorporar innovaciones terapéuticas en la terapia clínica ..., van a suponer un incremento del gasto sanitario cuyas previsiones deben ser analizadas.

El uso racional de los tratamientos es uno de los temas en los que se debe poner el énfasis. Los últimos datos de gestión medioambiental de residuos de medicamentos ponen de manifiesto los preocupantes costes de destrucción de productos sin utilizar.

El Gobierno ha expresado con este Decreto Ley el deseo de abordar ésta y cuantas reformas sean necesarias, no solo mediante normas, sino también impulsando buenas prácticas y poniendo en común experiencias, siempre con base en el diálogo y contando con la colaboración de las CCAA, de los grupos políticos y de asociaciones y entidades que actúan en este ámbito, velando así por la mejor atención a los pacientes. Así se podrá garantizar a los ciudadanos una asistencia sanitaria pública, gratuita y universal ... Sr. Torres ... creo que eso podemos compartirlo todos ...

Por lo tanto ... analizando la moción que nos presentan, existen algunos aspectos en su exposición de motivos que compartimos:

"Compartimos los avances sanitarios conseguidos sitúan a la sanidad española entre las primeras del mundo desarrollado". Claro que sí ...

"El Sistema Nacional de Salud español dispone de profesionales sanitarios altamente cualificados que han hecho posible alcanzar unos excelentes niveles de calidad en atención y prestaciones". ¡¡¡También lo compartimos con los tres grupos!!! ...

Precisamente por estos aspectos tan positivos de nuestra sanidad, hemos de hacer lo posible para mantenerlo. Ustedes mismos dicen en su moción que debido a la caída de ingresos por la crisis económica se han tenido que adoptar medidas de control del gasto y austeridad que permitan contribuir a la sostenibilidad económica de nuestra sanidad pública. Y digo a uds, a los tres, que van firmadas por los tres ... ahora haré una pequeña reflexión ... porque la moción que nos han leído en la exposición de motivos ...

Porque por lo visto ... solo valen las medidas que Vds. hicieron y promovieron uds ¿verdad? Y preguntaría si nos podrían decir cualquier de los tres ¿Pueden decirnos cuánto ahorro consiguieron con las medidas socialistas entre 2010 y 2011? Y digo pueden, porque tanto EU como Compromís dan por buenas estas medidas al firmar esta moción.

Miren, esas medidas adoptadas por los gobiernos socialistas no fueron más que operaciones de maquillaje para justificar que hacían algo. Bien, pues el ahorro conseguido no solo fue cero, sino que además, en estos momentos la sanidad pública española tiene un agujero que se cifra entre 16.000 millones de euros. ¿Así es como controlan Vds. el gasto?

Y claro, ha tenido que ser un gobierno del PP quien ponga en marcha un proceso de reformas derivado de la "no acción" anterior. Unas medidas, tal vez no deseadas por nadie, pero necesarias precisamente para mantener la sostenibilidad económica del sistema español. Y si es necesario, ya le haré referencia a lo que han hecho alguno de sus ministros anteriores.

Ahora bien, son Vds. los que se están encargando de provocar y hacer que aumente la alarma social ante la ya difícil situación actual porque no están diciendo la verdad sobre este asunto con el único objetivo de movilizar a la ciudadanía y ponerla en contra del PP. ¡¡¡eso es lo que están haciendo Uds!!!

Porque no es cierto que la sanidad deje de ser pública, universal y gratuita. ¡¡¡no es cierto!!! y lo saben y lo divulgan a la ciudadanía... Las reformas se ponen en marcha para garantizar que la sanidad siga siendo pública, universal, gratuita y de calidad. ¡¡¡Lo es y lo seguirá siendo!!!.

Por tanto, no es cierto que el Gobierno del Sr. Rajoy haya generado preocupación social sobre la sostenibilidad del sistema, la preocupación ya existía y lo que hemos hecho el PP es reconocer la situación y afrontarla, esa es la diferencia entre nosotros y ustedes, que nosotros afrontamos las cosas y Uds no.

Para acabar mi primera intervención, quiero resaltar e incidir en los siguientes aspectos: La Sanidad Pública sigue siendo universal, gratuita y de calidad; los cambios afectan al modo de gestión. Los usuarios y pacientes van a seguir siendo asistidos sin pagar ni un solo euro; los ciudadanos no tienen nada que temer. Se trata de nuevas fórmulas de gestión cuya única finalidad es mantener la calidad de las prestaciones sanitarias a coste cero para el usuario, aquí contestando un poco a la intervención que ha hecho el Sr. Valiente ... ; la gestión mixta transfiere al sector privado áreas muy concretas ajenas a la atención sanitaria propiamente dicha y que, en muchos casos, ya están externalizadas como son la cocina, lavandería, limpieza, mantenimiento, suministros, material sanitario y productos farmacéuticos, transporte no sanitario, etc.

Los recursos propiamente asistenciales: personal sanitario (funcionarios, interinos), forman parte de la esfera de gestión pública; no hay cambios en la asistencia sanitaria, por lo tanto no hay que mentir, hay que decir lo que hay ... se respeta la actual configuración.

Se persigue, simplemente, una mayor eficiencia en la gestión que garantizará una asistencia sanitaria de calidad y completamente gratis.

Los ciudadanos no notarán ningún cambio como usuarios, más allá de las mejoras que día a día y desde hace años están implantando los gobiernos del Partido Popular.

Y ya que tampoco lo mencionan, quiero comentar algunos aspectos que este decreto mejoran: Se constituye un fondo de garantía asistencial con el que nuestra comunidad podrá cobrar a ciudadanos de otras comunidades. Hasta ahora no existía este fondo y era difícil su cobro y, a veces imposible. Con ello se podrán recuperar anualmente más de 100 millones de euros.

Se aprueban las acciones para regular la movilidad de los profesionales con un catálogo homogéneo de categorías en todo el sistema nacional de salud. De esa manera, nuestros profesionales podrán trasladarse a otras comunidades y viceversa, cosa que hasta hoy era bastante complicado, por no decir imposible.

Además, se han reestructurado las subvenciones a las recetas farmacéuticas de manera que se protege a los más desfavorecidos y se pide un esfuerzo a quienes pueden permitírselo. Y eso uds lo saben ... por lo tanto no hay que hacer, yo creo ... algunas afirmaciones erróneas que lo único que hacen es confundir a la ciudadanía ...

Solamente dentro de todos los acuerdos que nos han presentado el PP estaríamos de acuerdo ... y lo apoyamos plenamente, como ya lo hemos hecho en otras ocasiones aunque hayan aprovechado esta moción para incluirlo sabiendo que no lo apoyaríamos en su conjunto ... y nos referimos a la mención que ha hecho antes el Sr. Torres como el Sr. Valiente ... nos referimos a ese Centro de Salud para el Barrio de Sta. Cecilia ... este grupo ya ha dicho que sí a esta reivindicación y que tendrían todo nuestro apoyo y colaboración en todo lo que se hiciera al respecto.

Desde aquí, una vez más, vuelvo a brindarme para lo que sea necesario y que a la mayor brevedad posible podamos dar una solución a un problema tan importante para los vecinos de Quart de Poblet.

Por lo tanto, de momento, nada más, gracias.

Sr. Nofuentes.

Yo, Sra. Mora, me tranquiliza oírlo y me tranquiliza la desautorización que la he hecho en su intervención que la ha hecho al Sr. Rajoy y con respecto a la Sra. Ministra de Sanidad y al gobierno en su conjunto, y por tanto yo espero que después de su intervención tire marcha atrás y derogue el Decreto de medidas sanitarias hechas y también el Sr. Fabra, entre otras cosas porque es verdad que si ud sigue compartiendo y pensando que hoy el sistema de salud en España es universal, público y gratuito es verdad que ud está desautorizando al Sr. Rajoy, a la Sra. Ministra ... y si todo eso fuera cierto y verdad por cuanto yo me quedo en su intervención en que me alivia si tuviéramos aquí la capacidad de hacerle pensar al Sr. Rajoy que lo que aquí ud ha dicho es lo que se debe aplicar, que la sanidad deba ser siempre universal, pública y gratuita, pero no es así, se ha acabado con la universalidad, este R.D. con lo que acaba es con la universalidad de la prestación sanitaria, no todo el mundo tendrá derecho a tarjeta sanitaria, sople tendrá derecho el que cotice a la Seg. Social, más los pensionistas y los

parados que ya hayan cotizado antes. El resto de los ciudadanos tendrán que acreditar sus ingresos insuficientes para tener derecho a la sanidad.

Eso es lo que recoge el R.D. que se lo puedo pasar para que se actualice

...

Por lo tanto ... tendremos jóvenes de más de 26 años que no hayan accedido a su primer empleo y no tendrán derecho a la asistencia sanitaria y por lo tanto tendrán que pagarsela salvo que demuestren y por tanto ya estamos en una situación que yo la denominaría de lo que es una especie de carne de pobre, es decir, ud certifica y acredita que no tiene recursos económicos y por tanto vuelve a tener derecho a la tarjeta sanitaria, pero ... de entrada si no está cotizando a la Seguridad social y no ha cotizado no tiene de entrada derecho a la tarjeta sanitaria, tendrá que aportar y demostrar que se encuentra en una situación de pobreza. Igual que pasará con los separados o divorciados que no hayan cotizado nunca a la S.S. pero que sí que hayan estado atendiendo a su familia, casa .. tampoco tendrán ese derecho ... también se excluye y ud lo sabe ... a los inmigrantes sin papeles ... por tanto ... la universalidad se pierde y ... de verdad ... yo la reflexión que hago es ¿qué pasará cuando en un colegio de Quart haya una epidemia y haya que vacunar a todos los que están en riesgo de contagio?, ¿vacunaremos a los que tienen papeles y los que están en condiciones que dice el RD y al resto no?, evitaremos con eso la epidemia? O no? ...

Por tanto si que hay una pérdida del sistema universal de la prestación ... sí que hay un retroceso en los presupuesto de la CCAA así lo reflejaron también en su aprobación para el ejercicio de 2012 en más de 1000 millones de reducción en el gasto sanitario ... y yo creo que no tardaron ni tres semanas en volver a hacer otro decreto en el que además se abordaba otro nuevo recorte también para las personas que estén de baja más de 15 días dejarán de percibir ... tendrán una reducción del 20% en su disminución del sueldo ...

Estamos hablando de que están despidiendo personal interino de los hospitales, de que las urgencias y lo estamos viendo, en Quart, por las noches ya no están en el ambulatorio tienes que ir a los hospitales, de que la comarcalización de las urgencias en las zonas de interior, en concreto de recortes, de pérdidas de asistencia sanitaria ... sí que está habiendo retroceso en la prestación.

Ud ha dicho que este RD dice que incorpora la innovaciones tecnológicas ... me imagino que no estaría pensando en el Príncipe Felipe, en el Centro de Investigación, que tuvimos la oportunidad el domingo de ver cómo nuestra imagen ... se a ... en donde se han despedido a 75 investigadores que lo hacían en enfermedades como el cáncer, Alzheimer, me imagino que esas serán las innovaciones ... a las que ud se refiere ... nosotros vamos a votar a favor, lógicamente, porque entendemos que es un grave retroceso de algo tan básico y que se supone que había unanimidad desde la firma de la Constitución y desde la transición de cómo era el sistema de salud ... de la cual ... y ud lo ha dicho muy bien ... nos sentimos muy orgullosos los españoles del sistema que teníamos ...

Sra. Presidenta

Antes de pasar a votar la portavoz había preguntado una cosa a los portavoces que no le han contestado pero que le voy a contestar yo ... el anterior gobierno socialista bajó el gasto farmacéutico y sanitario de toda España de 70 mil a 53 mil millones de euros con las medidas de ahorro que se tomaron ... se lo digo porque es un cifra que ha preguntado ... o sea 17 mil millones de euros ... sin que se haya tenido que poner copago ni ningún tipo de cuestión como vamos a ir viendo, porque al final vamos a ver si es verdad que nadie paga recetas ... si nos siguen pagando las ambulancias ... al final lo sabremos ... no tardaremos mucho desgraciadamente ... pasamos a votar ... perdó ... perdón ... segunda intervención ... vale ... es que como ... vale ...

Sr. Valiente.

Bueno, decir que la gestión interna de varias ... que se están produciendo desde hace tiempo no significa nada ... EU ha defendido, defiende y defenderá siempre la no externalización de los servicios ... y los servicios públicos con carácter general y más, en este caso ..., la Sra. Mora parece que no escucha la voz de la calle donde todo el mundo se ha dado cuenta que hay recortes y que la gente va a pagar ... unos poco y otros menos ...eso lo sabe todo el mundo ... y no hace falta decir que va a ser gratuito porque es mentira ...

Entonces ... hay que ir al hospital de Manises que lo tenemos bien cerca y verás si la gestión y el cambio ha sido radical, había que tener algunos enfermos e ir allí y resulta que hay enfermos que por no potenciar ... por poner un ejemplo contrario al hospital de la Fe ... contrariamente derivan los enfermos de mayor gravedad a lo público donde hay profesionales que pasan una oposición y, lamentablemente hay que decir por duro que sea que las empresas que gestionan el hospital de Manises como cualquier empresas son uniones temporales, S.A. y todos sabemos que las empresas persiguen el beneficio económico ... y nosotros desde EU defendemos el beneficio personal, social, ... no el económico por lo tanto planteamos la no ... que los hospitales sigan siendo de gestión pública y también los servicios que ... de los mismos se derivan ...

Decir ... por último ... la sanidad, ... la Ley que en su día se aprobó con la mayoría y que hoy tiene el PP creo que la Ley hay que derogarla y volver a lo que durante tantos años nos ha dado a todos acceder a lo que es una sanidad universal, a todos ... a todos los españoles ... porque con la salud no se juega ... y no se puede hacer negocio de la salud ... y nosotros estamos en contra de eso ...

Sra. Mora.

Sí, voy a ser breve ... pero también me gustaría un poco refrescar la memoria y recordar que el primer Ministro que habla de la sostenibilidad del sistema sanitario iniciativaza fue el ministro del Pdte. Gonzalez, el Ministro de Sanidad García Vargas ... el encargado, que a todos les sonará el informe Abril, donde algunas de las medidas adoptadas por el PP pero el PP ya estaban recogidas ... por lo tanto deberíamos de hacer memoria histórica ...

Pero claro, con una diferencia ...el Ministro Socialista no le debió gustar el informe por eso lo guardó en los cajones del ministerio, contribuyendo a no tocar nada ... no hacer nada y que nuestro sistema con magnificos profesionales y prestaciones se encuentre en la actual situación ... y también me gustaría recordar ¿no? Al Ministro de Bernat Soria, en que el gobierno socialista desde el 2007 al 2009 explica en su informe que el sistema sanitario español se ha olvidado de la salud pública y la prevención, al ex ministro le llaman la atención dos puntos ... el deseo de todos está que haya un pacto de estado por la sanidad, él promovió uno ... que tenía que haber estado concluido antes de la presidencia española de la UE ... y no está ... hay que refrescar la memoria ¿eh? ... por lo tanto de las Ministras Jiménez y Pajín yo ... creo que mejor no les cuento nada porque pasaron por el Ministerio, pero creo que solo tenían que preguntarle a los profesionales de la sanidad y ya para terminar ... pues me gustaría volver a recalcar que este grupo ya se ha pronunciado al principio en la postura que tiene referente al Centro de Santa Cecilia, con el que estamos de acuerdo, reiterando una vez más ofrecimiento que he hecho anteriormente, pero vamos a votar en contra de la moción porque toda la justificación de la moción es un tremendo despropósito; un conjunto de afirmaciones demagógicas cuyo único objetivo es intentar proclamar que el gobierno de Zapatero lo hizo espléndidamente bien y el del Sr. Rajoy muy mal.

Pues no. Y además Sr. Valiente, le voy a decir una cosa ... yo escucho también a la ciudadanía ... Miren, la percepción de la mayoría de los españoles es que el Sr. Zapatero lo hizo rematadamente mal y por eso tenemos la Sanidad española donde la tenemos y por eso el gobierno del Sr. Rajoy viene obligado a tomar decisiones extremas y no queridas, como he dicho anteriormente, pero necesarias.

De los socialistas hemos heredado un sistema en ruinas que solo puede ser salvado si entre todos ayudamos.

En definitiva, con las medidas que se están adoptando estamos asegurando que el sistema nacional de salud español se mantenga entre los mejores del mundo por universalidad de la atención, por calidad y por profesionalización de sus trabajadores. Eso es ... lo que a mí me gustaría terminar ... y por lo tanto este grupo votará en contra ...

Sr. Nofuentes.

Sí ... yo imagino que si ... que es verdad lo que ud dice ... y así será ... que algún Ministro del Sr. Gonzalez en alguna reflexión plantease alguna acción como ud indicaba tendría una respuesta lógicamente por el Sr. Gonzalez indicándole que no, que el Sr. González defendía el sistema sanitario público y gratuito como lo defendía y defiende el PSOE.

Como también me imagino que el Sr. Bernat Soria o alguno de sus colaboradores hicieran algún informe y se lo hicieran llegar al Sr. Zapatero en

pura consecuencia de lo que no hizo nada en ese sentido entendería que el sistema sanitario español era intocable.

Por lo tanto en ninguna de las dos épocas del Sr. Gonzalez y del Sr. Zapatero en cualquier caso el Sr. Gonzalez además fue el que impulsó el sistema sanitario, la gratuidad y universalidad de la sanidad en este país, si alguna medida se hizo ... que es verdad que fue para lo que estamos hoy relativamente anecdótica ... fue la supresión de determinados medicamentos de la Seg. Social por parte del Sr. Aznar que, le recuerdo que nosotros adoptamos medidas aquí para pagarselos a los ciudadanos de Quart, es la única medida en materia sanitaria que desde que se creó el sistema sanitario nacional público y gratuito, en estos años se ha adoptado y la adoptó únicamente un gobierno del PP.

Es verdad que aquello, repito, queda en una anécdota frente a la situación que estamos ahora, a mí me gustaría que la Sra. Ministra actual pasara igual que la Sra. Patín pasó por el Ministerio, al menos sin dañar a los españoles, eso sería saludable ... pero yo creo que deberíamos recordar aquí que las competencias en materia sanitaria desde hace muchos años las tienen las comunidades autónomas y, por tanto la situación sanitaria en nuestra comunidad que es competencia y también es responsabilidad, la situación que tenemos es del PP, que no entró el año pasado en las elecciones, llevan 16 años gobernando en esta comunidad, 16 años adoptando medidas en materia sanitaria, en ese sentido poco, creo o nada, podemos decirle al estado central, sea quien sea, de lo que tenemos aquí, que es la primera CCAA ... además en eso somos punteros ... que hemos llegado el mayor alcance de privatización del sistema sanitario, de hecho lo tenemos nosotros mismos, es decir ud conoce el modelo de gestión que nos está atendiendo en la actualidad que es el hospital de Manises, que es un consorcio al cual la Generalitat le paga, cuando le paga, por cada uno de nosotros, 877 euros al año por la atención sanitaria más otro dinero que alcanza los mil ciento y pico por la amortización de la obra del hospital, como bien sabe, y esa empresa tiene como obligación el intentar atendernos cuando vayamos, pero como principio empresarial el obtener el máximo beneficio posible al cabo del año.

Por tanto el principio que aplican y se lo puedo demostrar, y lo están sufriendo cada uno de los vecinos que van de las 230000 habitantes que configuran esta área sanitaria, el principio que aplican es de el mínimo pruebas posibles, las mínimas hospitalizaciones y no impera las necesidades que se tenga que hacer de diagnosis y lo que sea ... es decir se evita a ingresar a los enfermos, se resiste a hacer las pruebas necesarias y eso siempre tiene una consecuencia, que es que la sanidad no es de calidad y a partir de ahí no es gratuita ni universal, pero ese es el modelo que tenemos ahí, las medidas lo que hacen es ahondar mucho más ... ahora quien tenga que hacer un transporte sanitario no urgente tendrá que pagarselo, las prótesis externas, es decir la cartera de servicios que teníamos se está vaciando de contenido, .. que son aquellas prestaciones que teníamos dentro de la cartilla y que ahora están siendo vaciadas y trasladadas a gestión privada.

Por lo tanto, en realidad lo que han hecho ha sido vender la sanidad para que se venda salud. Y eso es lo peligroso. Y nosotros somos ahí, por desgracia, los primeros, nuestra CCAA está al frente de esa situación.

Nosotros, lógicamente, vamos a votar a favor de esa moción.

Sra. Presidenta.

Votamos pues ...

XII.5. EUPV, PSOE Y COMPROMIS, CONTRA LA FUSIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS

Los portavoces de los Grupos Municipales de EUPV, PSOE Y COMPROMÍS presentan la siguiente moción contra la fusión de los Ayuntamientos:

“El último 3 de mayo se publicó en prensa el Plan Nacional de Reformas (2012-2015) que el Gobierno de Rajoy remitió a la Unión Europea.- En este plan se incluye la previsión de ahorrar unos 10.500 millones de euros mediante la reducción de buena parte de los 8.116 ayuntamientos de España.- Por ello, el

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas pelea la cifra de un mínimo de 5.000 habitantes como una de las opciones por agrupar ayuntamientos.

Con datos del padrón oficial de 1 de enero de 2011 esta medida afectaría a 6.796 consistorios, aquí en el País Valenciano estaríamos hablando de agrupar unos 383 de los 542 municipios.

Esta propuesta del Partido Popular de agrupar ayuntamientos, con la pretensión de ahorrar costes, es un atentado contra la democracia y contra el municipalismo que no busca racionalizar la gestión ni ahorrar costes, sino acabar con la autonomía de muchos municipios pequeños.- Con ésto lo único que lograrán es transformar una administración próxima y accesible, en una lejana y despersonalizada.-Además, se atenta contra el principio de subsidiariedad, principio reconocido por la Unión Europea, que implica que los servicios sigan prestados por las administraciones más próximas a los ciudadanos.

Defendemos la administración local como la más eficiente, democrática y próxima al ciudadano y a la ciudadana. Además, eliminando los ayuntamientos, no se logrará abaratar la gestión sino entorpecer los servicios de los municipios y eso afectará directamente a los ciudadanos y ciudadanas.- Por mejorar y abaratar los costes de estos servicios ya existen las Mancomunidades.

Se trata, pues, de una cortina de humo por tapar los problemas reales y los incumplimientos del Partido Popular como es la promesa de dotar de financiación suficiente a la administración local.- Además, hace responsable a las entidades locales del déficit público, precisamente a la institución peor financiada y que en los últimos años ha ido asumiendo todas las competencias que han desatendido desde las diferentes Consejerías.

Todo esto responde a la política de malbaratamiento que ha llevado durante años el Partido popular y de la que ahora quiere hacer responsables a los Ayuntamientos.

La solución tampoco pasa por las diputaciones provinciales, como ya se ha insinuado, ya que se trata de una institución que tiene por definir sus objetivos.

Llevamos mucho tiempo reivindicando una ley de comarcalización que descentralice realmente la toma de decisiones y la administración de recursos.

Por todo eso, proponemos los siguientes

ACUERDOS

1. EL Ayuntamiento de Quart de Poblet muestra su desacuerdo a la fusión de Ayuntamientos propuesto por el Gobierno de Rajoy.

2. EL Ayuntamiento de Quart de Poblet insta a las Cortes a aprobar una Ley de Comarcalización del País Valenciano que desarrolle aquello expresado en el artículo 65 del Estatuto de Autonomía.

3. Trasladar los acuerdos a:

- Al Presidente del Gobierno Español.
- A los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.
- Al Presidente del Consell Valencià.
- A los Grupos Parlamentarios de los Cortes Valencianos.
- A la FEMP y a la FVMP”.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta de votos a favor (10 PSOE, 1 EU y 1 Coalició Compromís), habiendo votado en contra PP (9), acuerda aprobar la propuesta haciendo suyos los acuerdos expresados.

DEBATE.

Sr. Torres (compromís)

El nostre grup, Compromís, està totalment en contra de la proposta de fusió de municipis que s'inclou en el Pla nacional de reformes del Govern d'Espanya i que volen vendre com a mesura d'estalvi de l'Administració.

Aquesta proposta del Partit Popular d'agrupar ajuntaments amb la pretensió d'estalviar costos és un atemptat contra el municipalisme. No busca racionalitzar la gestió, estalviar costos, sinó acabar amb l'autonomia de molts municipis xicotets. El que aconseguirà el govern del PP amb esta proposta és transformar una administració propera i accessible, en una llunyana i despersonalitzada.

Nosaltres en això estem d'acord amb l'equip de govern PSOE-EU: cal defensar l'administració local com la més eficient, democràtica i propera a la ciutadania. Eliminar ajuntaments no aconseguirà abaratir la gestió sinó entorpir els serveis dels municipis i això afectarà els ciutadans.

Hem d'explicar també als nostres veïns i veïnes que reduir ajuntaments és una cortina de fum per tapar els problemes reals i els incompliments del govern del Partit Popular, a Madrid i a la Comunitat Valenciana deuriem de complir la seua promesa de dotar de finançament suficient a l'administració local i no fer responsables les entitats locals del dèficit públic. Precisament els ajuntaments, el nostre ajuntament, són la institució més mal finançada i en els últims anys hem hagut d'assumir totes les competències que han desatès des de les diferents conselleries.

El govern de l'Estat hauria de respectar les competències dels ajuntaments i de la Generalitat Valenciana i no afavorir la més que possible pèrdua de les seues competències -Llei 8/2010, de 23 de juny, de La Generalitat, de Règim Local de la Comunitat Valenciana-.

És per això que el nostre grup recolza esta moció.

Sr. Valiente.

Fusión Ayuntamiento. ¡¡No muchas gracias!! Mancomunar servicios ... podría ser ... pero camuflar el problema de las administraciones locales, de su falta de financiación, con estas propuestas conlleva el distanciamiento de la ciudadanía a la hora de resolver sus problemas y mejorar su calidad de vida, se trata más bien de coordinar competencias y recursos en beneficio de la ciudadanía ... así que ... fusión Ayuntamientos ... ¡¡No muchas gracias!! ...

Sra. Mora.

Sí, bien ... yo no sé si es que ... yo leo ... otras cosas a uds ... porque yo en ningún sitio he leído ... que el gobierno del Sr. Rajoy esté en ningún momento

obligando a que haya una fusión de Ayuntamientos sinceramente, me estoy preocupando porque tengo el programa nacional de reformas ... lo hemos estado mirando, analizando y claro, yo no sé si es que cada uno leemos algo diferente porque vamos lo que esboza este plan de reformas que el gobierno español presentó en Bruselas en un nuevo mapa competencial de las entidades locales, en la reforma local que se plantea se marcarán las competencias que cada entidad local pueda asumir ... siguiendo los parámetros fundamentales, que serán la población de cada municipio y el grado de eficiencia y eficacia que tendrá en la prestación de este servicio a sus vecinos. Cada Ayuntamiento, según la nueva ley verá cuales son las competencias de cada uno y el grado de eficacia que se les exige, si no pudieran cumplir este doble requisitos por sí mismos, la ley permitirá que estos servicios se mancomunen en la Diputación o agrupen voluntariamente los servicios con otros municipios.

Por lo tanto esas fusiones o agrupaciones de Ayuntamientos sería de forma totalmente voluntaria, no obligatoria por ley, por lo tanto yo no se si estamos hablando de los mismo.

Y también hay algo que me extraña que no ... que no ... bueno también lo han mencionado uds ... la propia ley de 8/10 de 23 de junio de R.L. de la CCAA, de la Generalitat, ya establecía en su artº 12 la posibilidad de fusión de municipios o incorporación a otros en una serie de casos presentes en la presente ley, por la población inferiores a 500 habitantes, por confusión de los núcleos de población, insuficiencia recursos para prestar los servicios obligatorios por Ley ... concurrencia de circunstancias administrativas ... económicas o de cualquier tipo que así se aconseje, por lo tanto ... a mí ... en el artº 17 de dicha ley se comentan las fusiones e incorporaciones con la creación de la Generalitat de unos fondos y ayudas para una mejor prestación de esos servicios de estos municipios, siendo las Diputaciones las que se encargarían de la asistencia y asesoramiento ...

Por tanto, también ... sinceramente ...espero escuchar a mi compañero en la institución provincial, Sr. Nofuentes ... si a estas alturas todavía no sabe definir en qué consiste la Diputación provincial ... porque la verdad ... me ha sorprendido ... yo si quiere le puedo hacer una breve exposición ... igual que a los compañeros de eu Y comprimís ... uds tienen representante allí ... por lo tanto ... me he quedado absolutamente sorprendida de que uds digan ¿eh? A una institución, la más antigua de todas ... que no saben todavía que objetivos tiene ... pues mire le voy a ir nombrando algunos para que también ... yo creo que es importante de la gente del público pues que sepa ... cada institución en qué consiste y cuando hablemos que hablemos con conocimiento de causa ... y ya les digo ... y lo vuelvo a repetir ... es que ... Sr. Valiente ... lo que está diciendo ... que se obligue ... que queremos ... no sé de donde lo ha sacado ... sinceramente ... permítame que se lo diga pero luego le ... puedo ... le puedo dejar si quiere el documento para que lo pueda analizar más detenidamente .

Y ... y lo mismo le digo Sr. Nofuentes, estaré encantada en hacer una breve explicación de qué consiste pues todo aquello que se hace desde la Diputación, si somos o no competentes para hacer algunas de las menciones que se hacen en su moción ... uds saben que en el área de carreteras lo que hace es asegurar la comunicación entre todos los pueblos y ciudades, más de tres mil kilómetros de carreteras son de la Diputación y se dedica al mantenimiento y a que aquellos pueblos pequeños puedan tener esa comunicación; realiza estudios de impactos medioambientales de los municipios pequeños ... limpiezas de playa ... litoral, en al area de cooperación se invierte mucho dinero en planes provinciales de todo tipo ... de obras y servicios ... que además este ayuntamiento nos hemos beneficiado y vamos a seguir haciendolo, y me siento también ... de que se pueda dar un servicio a los vecinos de Quart y que no les cueste ... a las arcas municipales ... en asesoramiento, pues hay convenio con los municipios pequeños para dotarlos de arquitectos aparejadores ...

yo no se si han leído en prensa de que hay uno 400 creo recordar, ingenieros, que en estos momentos se iban a destinar a estos municipios que no tienen recursos, por lo tanto esas medidas ya se están haciendo ... es que ... ya se están tomando ... y ... e igual en el área de cultural ... todas las ayudas a bandas de música ... actividades culturales ... informática ... las zonas Wi-fi ... a nivel de catastro pues también ... recaudación ... la que yo represento de bienestar social ... pues hay un mantenimiento de servicios sociales a más de 187 municipios de la provincia de menos de 10.000 habitantes, por eso me ha extrañado que uds han dicho que no saben los objetivos ... o en pocas palabras que no saben que las diputaciones tampoco ... pasa porque las diputaciones ... sean aquellas que puedan dar ... una solución a ciertos municipios ...

Hay un mantenimiento de los planes de drogodependencia más de 124 municipios ... programas de mujer, ... de deportes ... de juventud ... y seguiría diciendo más cosas ... por lo tanto ... no entiendo la moción que han presentado sabiendo ... como creo que lo saben que ... no entiendo porque la han querido presentar, ... que no es obligatorio para ningún municipio ... y por último también el Sr. Secretario ... uno de los acuerdos que ha leído ha sido que el Ayuntamiento de Quart inste a las Cortes a aprobar una ley de comarcalización del País Valenciano ... desarrollado en el artº 75 del estatuto de autonomía ...

Pues yo la verdad me alegro mucho de escuchar esto por el PSOE y que el PSOE lo diga porque durante los años que estuvo gobernando en la Generalitat ¡¡¡Jamás!!! Quisieron desarrollar esa Ley, por lo tanto de lo que sí que me estoy dando cuenta es de que uds según la bancada donde se mueven piensan de una manera o de otra ...

Sra. Nofuentes.

Voy a ver si intento centrar ... en lo que en mi opinión es el debate ... y que es verdad que de forma transversal aparece la Diputación ...

El planteamiento teórico de esta moción dice que el gobierno central plantea una supresión de determinados municipios ... y en consecuencia de esta plantea que la diputación sea quien preste esos servicios ... esa es la forma transversal que la Diputación aparece aquí ... la cual la hemos debatido muchas veces en la diputación, Sra. Mora, estamos seguramente de forma bastante coincidente en redistribuir y algunas veces ... qué competencia deberíamos prestar desde la Diputación y cuales tal vez no debería de prestarse ...

Pero el debate no va mas allá de esto es decir ... con respecto a la actual estructura municipalista que existe ... es decir ... hay un análisis y que el propio presidente comparte y ud lo sabe de que hay determinados servicios no serían prioritarios ni necesarios tal vez que los prestase la Diputación y otros que podrían ser asumidos por parte de la propia diputación, pero en la actual estructura ... nosotros lo que traemos aquí es a decir ... miren ... no queremos que la autonomía municipal ... no queremos que la independencia municipalista desaparezca ... no queremos que haya un acuerdo en el cual determinados municipios como tal dejen de serlo y tenga que fusionarse, lo que no significa que estemos en contra, todo lo contrario ... de que la Diputación pueda prestar más y mejores servicios a aquellos municipios que puedan ser del interior o aquellos que por su propia característica geográfica o demográfica pueda prestar.

Como ud bien ha dicho ... donde municipios pequeños no es rentable tener arquitecto, abogado ... etc, por lo que la diputación puede prestar el servicio pero no es necesario que se elimine ese municipio para que pueda seguir prestando el servicio la diputación, aquí lo interesante es si queremos eliminar ese municipio y que las atribuciones las pueda asumir o la agrupación de municipios o como se plantea aquí la diputación, ese es el debate en sí.

Por lo tanto, si ese es el debate y estamos de acuerdo en que la Diputación siga prestando el servicio ... y además estamos de acuerdo en que la autonomía municipal no debe de ser atacada sino todo lo contrario, como decía el Sr. Torres, en el sentido de que reivindicemos que la aportación de los tributos del estado a los municipios sea acorde a la prestación de los servicios, es decir, los municipios prestamos unos servicios que no son competencia nuestra pero que se están prestando por la proximidad de los ciudadanos y que de los impuestos que los ciudadanos dan no nos revierten no llegan ni al 12%, esa es una de las reivindicaciones que yo creo que deberíamos de forma unánime ... pedir.

Es verdad que existe incertidumbre ... porque es verdad que el viernes 28 de abril se aprobó y se remitió a la UE esa propuesta, la cual también se preguntó después a la Vicepresidenta del Gobierno y dijimos mire ... en España hay muchísimos municipios hay demasiados municipios ... esa es la amenaza que tienen los municipios españoles hoy en la actualidad ... que pueda haber una ley que obligue a municipios a desaparecer y fusionarse, lo cual estamos en contra nosotros ... estamos a favor de que determinados servicios se puedan prestar de forma mancomunada ... y existen ... aquí tenemos ejemplos, la mancomunidad de l'horta sud ... y mancomunidades de servicios que existen en la CCAAVV que se agrupan lógicamente para lo que es el tratamiento de basura, tenemos aquí una planta que es FERVASA la cual trata la basura de valencia ciudad y el área metropolitana ... eso es agrupación para prestar servicios, eso estamos absolutamente de acuerdo porque optimiza los recursos, a los que no estamos de acuerdo es a que desaparezca municipios con su nombre, historia, tradición, costumbres y referencia histórica que sea anulada de un plumazo y que tenga que pasar a llamarse de otro modo y con otra organización administrativa,

Por tanto, yo creo que si en su exposición lo que ud dice que no va a haber ningún problema, que no van a desaparecer municipios, que además no hay peligro que la diputación coincidimos que preste los servicios y cuanto más mejor y ya priorizaremos desde allá cuales deben de ser los municipios que más deberíamos de centrarnos ... pues estamos encantados y de estar de acuerdo con la moción por lo menos con la propuesta de acuerdo, ... los acuerdos con independencia de los temas que la exposición de motivos diga y que el Ayuntamiento muestra su desacuerdo a la fusión de Ayuntamientos propuesta por el Gobierno de Rajoy, si no lo ha propuesta?, pues como ud dice, bienvenido sea la ratificación de algo que pueda estar ahí ... en principio se ha aprobado por el Consejo de Ministros el 28 de abril.

En cuanto a la Ley de comarcalización ... pues lógicamente estamos absolutamente de acuerdo en el estatuto de autonomía ... en el cual nosotros fuimos partícipes de ello estuvimos trabajando creo que de forma conjunta ... se aprobó y se aprobaba la ley de comarcalización del País Valenciá y por tanto nosotros estaremos de acuerdo, ... con independencia de los matices ...

En el fondo, y concluyendo, creo que la propuesta de acuerdo podemos asumirla todos porque realmente dice algo que ud está en su exposición, me ha dado a entender que está de acuerdo, defendemos el papel de las Diputaciones y su redefinición en los niveles que tengan que ser, y estamos de acuerdo con la Ley de comarcalización que lo aprobamos todas las formaciones políticas en las Cortes Valencianas, con independencia de que ud me pueda decir que en un momento estábamos de acuerdo o no y lo aprobábamos o no, pero hoy estamos de acuerdo todos, lo aprobamos en los estatutos, votemos a favor todos ...

Sr. Valiente.

Muy breve, por alusiones y por la pregunta ... primero, porque en el primer turno de la intervención, Amparo creo que no has escuchado que he dicho mancomunar servicios ... bueno ... quiero decir que estoy ... que significa que estamos de acuerdo ... y lo hemos estado siempre ... en mancomunar servicios ... y también se preguntaba qué de donde me saco yo las fusiones, ... pues mira de las propuestas del PP y de sus globos sonda que lanza ... por si cuela ... y porque presentimos que como tiene su mayoría absoluta por vía decreto y sin leyes para que no tengan la ocurrencia ... esa de tomar esas medidas que no queremos que se produzcan ... pero que en la calle y en la información que traslada el PSOE a todos los ciudadanos de este país pues así lo dice ...

Sra. Mora.

Muy breve... yo creo que hemos coincidido porque nosotros tampoco lo queremos Sr. Nofuentes, yo creo que ahí me ha entendido lo que yo he querido expresarme y defendemos igual la administración local como la más próxima para el ciudadano, por lo tanto ... yo desde aquí también les voy a brindar a que retiremos la moción, que se haga una conjunta de los cuatro grupos de este Ayuntamiento, y que entonces la aprobemos, porque claro ... yo no puedo aprobar algo que uds ya en la exposición de motivos, como el Sr. Valiente ha dicho en estos momentos ... que el saca la información aquí ... pues yo lo siento mucho ... yo no puedo hacerme eco de lo que dice ... yo sí que tengo claro que quiero, sí que sé la situación que se puedan encontrar ... y este grupo les brinda igual a Compromís, EU y el PSOE que la retiremos ... nos sentamos y entonces confeccionamos una de los cuatro grupos, que en realidad sí que sepamos decir lo que queremos decir, y que no intentemos manipular cierta información que a lo mejor no hubiese salido así en esta exposición de motivos ... ese es el ofrecimiento que hace el PP. Gracias.

Sr. Nofuentes.

Insisto ..., en la exposición de motivos no está la relevancia eso es lo que las intervenciones ... en este caso ... aparecen por escrito ... los argumentos que se puedan dar podrán estar más coincidentes o no ... no tengo porque compartir la exposición y la defensa que se pueda hacer cualquiera de los grupos y sí compartir el espíritu de la propuesta de acuerdo ... y aquí la propuesta de acuerdo que es lo que realmente constará en el pleno más que en las intervenciones es un acuerdo donde dirá que el Pleno del Ayuntamiento de Quart de Poblet en sesión celebrada el día tal y tal acuerda lo siguiente ... que el Ayuntamiento de Quart muestra su desacuerdo a la fusión de Ayuntamientos propuesta por el gobierno de Rajoy y que el Ayuntamiento de Quart de Poblet insta a la Cortes a aprobar una Ley de comarcalización del país valenciano que desarrolle aquello expresado en el artº 65 del estatuto de autonomía ... y que se de traslado ...

Eso es lo que aparecerá en el acuerdo, la exposición de motivos no deja de ser ni más ni menos la línea argumental que cada uno tiene por escrito o verbal, no es nada más ... y por supuesto le insisto en que sùmese a esa propuesta de acuerdo que al final aparecerá que ... la suma de todas las formaciones políticas y estaremos defendiendo todas las formaciones políticas la autonomía municipal que, por otro lado nosotros fundamentalmente representamos a vecinos en un municipio y, por tanto, con independencia incluso de cualquier posicionamiento de las formaciones políticas en las cuales también militamos nosotros en este pleno nos debemos fundamentalmente a los que nos han elegido, a los vecinos y a los ciudadanos y, por tanto, debemos en este caso, sobre todo, posicionarnos en defensa de la autonomía de los municipios en todos los ámbitos y también en el derecho a ser municipio, que es en este caso ...

Sra. Presidenta

Pasamos a votar ...

XIII. RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubieron.

XIV. COMUNICACIONES

Queda enterado el Pleno del Ayuntamiento de Sentencia núm. 208/12, de fecha 3 de mayo de 2012, del Juzgado de lo Social núm. 11 de Valencia, recaída en el juicio verbal del orden laboral en materia de despido, registrado con el número 112/12, que desestima la demanda formulada por Don Juan Manuel Juesas Aroca, frente al Ayuntamiento de Quart de Poblet, absolviendo a la parte demandada, de la demanda frente a la misma formulada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día veintinueve de mayo de dos mil doce, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión, y de los acuerdos adoptados se extiende la presente Acta, de que yo, el Secretario, certifico.